



ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2023.

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. DAVID JOSE MARTIN
MOLPECERES (GIC)

Concejales

D. IGNACIO VELASCO LOPEZ (GIC)
D^a MARIA SAENZ DE MIERA
CORREDERA (GIC)
D. MIGUEL FERNANDO CAMPILLOS
ALVAREZ (PSOE)
D^a M^a CARMEN MARTIN AREVALO
(PSOE)
D. FRANCISCO JAVIER DE PABLO
GARCIA (PP)
D. ANGEL RUBIO ROMERO (PP)
D. RAFAEL PEREZ GONZALEZ (PP)
D^a ANA CECILIA PUYAL CASTELL
(Juntos por Cercedilla)
D. JUAN CIFUENTES OCHOA (Juntos
por Cercedilla)
D. FRANCISCO SANCHIS GARCIA
(Vecinos por Cercedilla)
D. ENRIQUE PEREZ BAOS (VOX)
D^a LEONOR VANESA LAIGLESIA
ADRADOS (Más Madrid-Verdes de
Cercedilla)

Secretario General

D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

Interventor

D. FERNANDO ALVAREZ
RODRIGUEZ

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 7 de Diciembre de 2023 debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. David José Martín Molpeceres, Alcalde-Presidente. Actúa como Secretario, el Secretario General de la Corporación.

Siendo las 19.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA CELEBRADA A 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

PUNTO 2º: RATIFICACIÓN ADHESIÓN AYTOS. COLMENAR VIEJO Y LA ACEBEDA A MANCOMUNIDAD NOROESTE.

PUNTO 3º: RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.



PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 4º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

PUNTO 5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA CELEBRADA A 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación a las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2023 y extraordinaria celebrada a 22 de noviembre de 2023.

No realizándose ninguna observación, resultan aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2023 y extraordinaria celebrada a 22 de noviembre de 2023, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.-RATIFICACIÓN ADHESIÓN AYTOS. COLMENAR VIEJO Y LA ACEBEDA A MANCOMUNIDAD NOROESTE.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Limpieza Viaria y Movilidad, presenta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el acuerdo adoptado, en sesión ordinaria, por la Asamblea General de la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos urbanos, celebrada el día 31 de octubre de 2023, por unanimidad de los vocales asistentes (29 municipios mancomunados), siendo la aprobación del 78,77% del voto ponderado de todos los miembros mancomunados, se aprobó la tramitación del expediente de adhesión de los municipios de COLMENAR VIEJO y LA ACEBEDA.

Conforme al art. 35.c. de los Estatutos: "*Aprobación por mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del acuerdo de aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos Ayuntamientos a la mancomunidad. Comunicación por el Presidente de la Mancomunidad del texto definitivo del acuerdo de adhesión adoptado por la asamblea de la Mancomunidad al municipio o municipios, que pretenden adherirse para que en el plazo máximo de un mes ratifiquen en sus Plenos por mayoría absoluta su adhesión.*"

Desde esta Concejalía se propone:

PRIMERO.- Ratificar la adhesión de los Ayuntamientos de COLMENAR VIEJO y LA ACEBEDA a la Mancomunidad del Noroeste, mediante acuerdo por mayoría absoluta, para la prestación de servicios de gestión de residuos domésticos de la zona



norte, a fin de dar cumplimiento al Plan Regional de Residuos Urbanos.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a Dña. Rocio Sara García Alcantara, como Presidenta de la Mancomunidad del Noroeste.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres procede a su lectura.

Una vez leída la Propuesta, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García calificando como de mero trámite este Punto del Orden del Día, lo cual es corroborado por el resto de miembros integrantes del resto de la Corporación, con la excepción del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, quien muestra su extrañeza por la falta de Adhesión del municipio de La Acebeda, a una Mancomunidad perteneciente a la Sierra Norte, en donde se encuentra radicado.

Continúa su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dejando constancia, también, de su falta de información en relación con esta cuestión, razón por la cual no le es posible la emisión de un voto favorable a la Propuesta.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos GIC, PSOE, PP, Juntos por Cercedilla, Vecinos por Cercedilla y Más Madrid-Verdes de Cercedilla (12), y la abstención del Sr. Concejales del Grupo de VOX (1), y por tanto con mayoría absoluta, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 3º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

No hay

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 4º RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno ordinario, y que han sido los siguientes:

- Nº 1372.-EXPTE: INT-TCMAG/3/2023-RESOLUCION ALCALDIA EMC 10 2023**
- Nº 1373.-EXPTE: INT-NOM/33/2023-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1374.-EXPTE: PERS/185/2023-DECRETO CONTRATACION LABORAL TEMPORAL**
- Nº 1375.-EXPTE: INT-ADO/173/2023-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1376.-EXPTE: 12381/2023-DECRETO DE APROBACION**
- Nº 1377.-EXPTE: 12106/2023-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO**
- Nº 1378.-EXPTE: 12156/2023-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO**



- Nº 1379.-EXPTE: 12157/2023-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO
Nº 1380.-EXPTE: 12276/2023-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO
Nº 1381.-EXPTE: 12326/2023-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO
Nº 1382.-EXPTE: 12158/2023-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO
Nº 1383.-EXPTE: 12378/2023-DECRETO
Nº 1384.-EXPTE: TES/PAG/178/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
176/2023
Nº 1385.-EXPTE: TES/PAG/179/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
177/2023
Nº 1386.-EXPTE: TES/PAG/180/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
178/2023
Nº 1387.-EXPTE: TES/PAG/181/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
179/2023
Nº 1388.-EXPTE: TES/PAG/182/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
180/2023
Nº 1389.-EXPTE: TES/PAG/183/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
181/2023
Nº 1390.-EXPTE: TES/PAG/186/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
184/2023
Nº 1391.-EXPTE: TES/PAG/187/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
185/2023
Nº 1392.-EXPTE: TES/PAG/188/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
186/2023
Nº 1393.-EXPTE: TES/PAG/189/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
187/2023
Nº 1394.-EXPTE: INT-ADO/155/2023-DECRETO DE ALCALDIA
RECTIFICACION ERROR MATERIAL
Nº 1395.-EXPTE: INT-ADO/174/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1396.-EXPTE: 12390/2023-DECRETO
Nº 1397.-EXPTE: INT-PJ/6/2023-DECRETO ALCALDIA JUSTIFICACION
Nº 1398.-EXPTE: INT-ADO/175/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1399.-EXPTE: INT-ADO/176/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1400.-EXPTE: 12386/2023-DECRETO APROBACION REDUCCION RESTOS
Nº 1401.-EXPTE: INT-ADO/177/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1402.-EXPTE: INT-VARIOS/24/2023-DECRETO INDEMNIZACIONES POR
ASISTENCIA A SESIONES 2023T3
Nº 1403.-EXPTE: INT-PG/214/2023-DECRETO ALCALDIA RECTIFICACION
ERROR MATERIAL
Nº 1404.-EXPTE: INT-PG/218/2023-DECRETO ALCALDIA RECTIFICACION
ERROR MATERIAL
Nº 1405.-EXPTE: PERS/187/2023-DECRETO DE REMISION DE
DOCUMENTACION
Nº 1406.-EXPTE: 12173/2023-DECRETO RESOLUCION DESESTIMATORIA
Nº 1407.-EXPTE: 12412/2023-DECRETO
Nº 1408.-EXPTE: 12417/2023-DECRETO
Nº 1410.-EXPTE: 12422/2023-DECRETO
Nº 1411.-EXPTE: INT-VARIOS/25/2023-DECRETO APROBACION DOTACION
GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES 2º SEMESTRE
Nº 1412.-EXPTE: PERS/179/2023-DECRETO DE CONTRATACION LABORAL
TEMPORAL
Nº 1413.-EXPTE: 12391/2023-DECRETO



- Nº 1414.-EXPTE: INT-PJ/4/2023-DECRETO ALCALDIA JUSTIFICACION
Nº 1415.-EXPTE: TES/PAG/198/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
195/2023
Nº 1416.-EXPTE: PERS/179/2023-DECRETO RECTIFICACION ERROR
MATERIAL
Nº 1417.-EXPTE: TES/PAG/190/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
188/2023
Nº 1418.-EXPTE: TES/PAG/191/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
189/2023
Nº 1419.-EXPTE: TES/PAG/192/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
190/2023
Nº 1420.-EXPTE: TES/PAG/194/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
190/2023
Nº 1421.-EXPTE: TES/PAG/195/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
192/2023
Nº 1422.-EXPTE: TES/PAG/196/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
193/2023
Nº 1423.-EXPTE: TES/PAG/197/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
194/2023
Nº 1424.-EXPTE: TES/PAG/199/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
196/2023
Nº 1425.-EXPTE: TES/PAG/200/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
196/2023
Nº 1426.-EXPTE: TES/PAG/201/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
198/2023
Nº 1427.-EXPTE: TES/PAG/155/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
154/2023
Nº 1428.-EXPTE: TES/PAG/169/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
112/2023
Nº 1429.-EXPTE: TES/PAG/185/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
183/2023
Nº 1430.-EXPTE: INT-ADO/179/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1431.-EXPTE: INT-ADO/178/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1432.-EXPTE: 12431/2023-DECRETO
Nº 1433.-EXPTE: DROBR/154/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1434.-EXPTE: DROBR/160/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1435.-EXPTE: INT-ADO/181/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1436.-EXPTE: INT-ADO/180/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1437.-EXPTE: AG/BAJAPOL/9/2023-DECRETO
Nº 1438.-EXPTE: AUTEVDEPOR/11/2023-DECRETO DE AUTOLRIZACION
Nº 1439.-EXPTE: 12083/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1440.-EXPTE: 12085/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1441.-EXPTE: 12449/2023-DECRETO
Nº 1442.-EXPTE: 12450/2023-DECRETO
Nº 1443.-EXPTE: LTAL/7/2023-3 A DECRETO
Nº 1444.-EXPTE: LTAL/8/2023-3 A DECRETO
Nº 1445.-EXPTE: LTAL/10/2023-DECRETO
Nº 1446.-EXPTE: LTAL/11/2023-DECRETO
Nº 1447.-EXPTE: LTAL/14/2023-DECRETO
Nº 1448.-EXPTE: LTAL/17/2023-3 A DECRETO
Nº 1449.-EXPTE: LTAL/18/2023-3 A DECRETO



- Nº 1450.-EXPTE: LTAL/28/2023-3 A DECRETO
Nº 1451.-EXPTE: LTAL/27/2023-3 A DECRETO
Nº 1452.-EXPTE: DROBR/166/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1453.-EXPTE: DROBR/169/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1454.-EXPTE: DROBR/170/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1455.-EXPTE: INT-PG/221/2023-DECRETO
Nº 1456.-EXPTE: LTAL/29/2023-3 A DECRETO
Nº 1457.-EXPTE: INT-ADO/182/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1458.-EXPTE: DROBR/171/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1459.-EXPTE: DROBR/172/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1460.-EXPTE: DROBR/173/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1461.-EXPTE: DROBR/175/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1462.-EXPTE: INT-PG/222/2023-DECRETO
Nº 1463.-EXPTE: PERS/169/2023-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 1464.-EXPTE: INT-TBOCN/17/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1465.-EXPTE: INT-PG/223/2023-DECRETO
Nº 1466.-EXPTE: PERS/178/2023-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 1467.-EXPTE: INT-GCING/1/2023-3 RESOLUCION ALCALDIA
Nº 1468.-EXPTE: DROBR/176/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1470.-EXPTE: CSERV/4/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1471.-EXPTE: 12435/2023-DECRETO APROBACION SOLICITUD SUBVENCION
Nº 1472.-EXPTE: AG/BAJAPOL/10/2023-DECRETO
Nº 1473.-EXPTE: AG/ACOAGUA/13/2023-DECRETO
Nº 1474.-EXPTE: 12462/2023-DECRETO APROBACION
Nº 1475.-EXPTE: INT-ADO/183/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1476.-EXPTE: 12461/2023-DECRETO DE APROBACION
Nº 1477.-EXPTE: PERS/178/2023-DECRETO DE SELECCION
Nº 1478.-EXPTE: LTAL/34/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1479.-EXPTE: INT-ADO/184/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1480.-EXPTE: INT-ADO/185/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1481.-EXPTE: CSERV/1/2023-DECRETO DE ADJUDICACION
Nº 1482.-EXPTE: INT-NOM/34/2023-DECRETO APROBACION NOMINA
Nº 1483.-EXPTE: AG/AUTFON/4/2023-DECRETO AUTORIZACION
Nº 1484.-EXPTE: DROBR/185/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1485.-EXPTE: DROBR/188/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1486.-EXPTE: DROBR/189/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1487.-EXPTE: DROBR/181/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1488.-EXPTE: DROBR/182/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1489.-EXPTE: DROBR/183/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1490.-EXPTE: DROBR/184/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1491.-EXPTE: DROBR/178/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1492.-EXPTE: 12468/2023-DECRETO APROBACION
Nº 1493.-EXPTE: CSERV/4/2023-DECRETO APROBACION EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO
Nº 1494.-EXPTE: AG/CAMTIT/53/2023-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 1495.-EXPTE: 12482/2023-DECRETO CONVOCATORIA (JUEZ DE PAZ TITULAR)
Nº 1496.-EXPTE: AG/AUTFON/5/2023-DECRETO AUTORIZACION
Nº 1497.-EXPTE: 12467/2023-DECRETO
Nº 1498.-EXPTE: LTAL/21/2023-3 A DECRETO



- Nº 1499.-EXPTE: LTAL/22/2023-3 A DECRETO
Nº 1500.-EXPTE: DROBR/191/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1501.-EXPTE: DROBR/192/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1502.-EXPTE: LTAL/24/2023-3 A DECRETO
Nº 1503.-EXPTE: LTAL/25/2023-3 A DECRETO
Nº 1504.-EXPTE: LPOCU/1/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1505.-EXPTE: 12484/2023-DECRETO RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION
Nº 1506.-EXPTE: 12457/2023-DECRETO
Nº 1507.-EXPTE: 12481/2023-DECRETO APROBACION
Nº 1508.-EXPTE: AG/CAMTIT/54/2023-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 1509.-EXPTE: 12377/2023-DECRETO
Nº 1510.-EXPTE: DROBR/193/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1511.-EXPTE: INT-ADO/186/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1512.-EXPTE: DROBR/194/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1513.-EXPTE: DROBR/195/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1514.-EXPTE: DROBR/196/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1515.-EXPTE: INT-SUBV_0/9/2023-DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES
Nº 1516.-EXPTE: AG/CAMTIT/55/2023-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 1517.-EXPTE: AG/CAMTIT/58/2023-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 1518.-EXPTE: AG/CAMTIT/57/2023-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 1519.-EXPTE: 1266/2023-DECRETO DE ADJUDICACION
Nº 1520.-EXPTE: ORG/4/2023-DECRETO DE DELEGACION ALCALDIA
Nº 1521.-EXPTE: PERS/189/2023-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 1522.-EXPTE: AG/CAMTIT/56/2023-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 1523.-EXPTE: 12487/2023-DECRETO
Nº 1524.-EXPTE: 12485/2023-DECRETO
Nº 1525.-EXPTE: INT-PJ/10/2023-DECRETO AUTORIZACION PJ
Nº 1526.-EXPTE: PLURB/14/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1527.-EXPTE: PLURB/15/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1528.-EXPTE: PLURB/16/2023-2. DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1529.-EXPTE: INT-SUBV_0/6/2023-DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES
Nº 1530.-EXPTE: CSERV/3/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1531.-EXPTE: AG/BAJAPOL/11/2023-DECRETO
Nº 1532.-EXPTE: PERS/171/2023-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 1533.-EXPTE: CSERV/3/2023-DECRETO APROBACION EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO
Nº 1534.-EXPTE: 12493/2023-DECRETO
Nº 1535.-EXPTE: 12494/2023-DECRETO
Nº 1536.-EXPTE: TES/PAG/125/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 123/2023
Nº 1537.-EXPTE: DROBR/202/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1538.-EXPTE: DROBR/203/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1539.-EXPTE: LTAL/33/2023-3 A DECRETO
Nº 1540.-EXPTE: INT-SUBV_0/5/2023-DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES
Nº 1541.-EXPTE: INT-SUBV_0/2/2023-DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES
Nº 1542.-EXPTE: INT-GCING/2/2023-3 RESOLUCION ALCALDIA



Nº 1543.-EXPTE: 12342/2023-DECRETO

Nº 1544.-EXPTE: 12503/2023-DECRETO

Nº 1545.-EXPTE: INT-NOM/37/2023-DECRETO APROBACION RECLAMACION

Nº 1546.-EXPTE: INT-NOM/36/2023-DECRETO APROBACION SEGUROS SOCIALES

Nº 1547.-EXPTE: INT-ADO/183/2023-DECRETO ALCALDIA ENDOSO

Nº 1548.-EXPTE: INT-ADO/189/2023-DECRETO ALCALDIA ENDOSO

Nº 1549.-EXPTE: 12355/2023-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO

Nº 1550.-EXPTE: 12379/2023-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO

Nº 1551.-EXPTE: 12380/2023-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO

Nº 1552.-EXPTE: 12387/2023-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO

La Corporación queda enterada

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero preguntando al Sr. Alcalde si va a proceder o no a la lectura del Decreto nº 1372 de la Relación de éstos, referido a una amplia Relación de Modificación de Créditos incluidos dentro del Presupuesto Municipal, del cual, como el resto, debe ser dada cuenta al Pleno Corporativo.

Responde el Sr. Alcalde de forma negativa, y reitera su falta de necesidad, dada su inclusión en esta Relación, al igual que el conjunto total de los Decretos.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Rubio Romero solicitando información a propósito de las causas de no inclusión de una Propuesta de Gasto, en relación con una Máquina Barredora, dentro del Decreto nº 1511, aprobatorio de una serie de Facturas que abonan servicios realizados sin Contrato, y, en donde, no existe una Contabilización del correspondiente Gasto.

Responde el Sr. Alcalde que no lo recuerda con exactitud, aun cuando su situación de Irregularidad, desde un largo período de tiempo, razón que obligará a la redacción y elaboración de un Pliego regulador.

Replica el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero negando su inclusión dentro del sistema informático de ATM-GERES, y demanda información en relación con el Decreto nº 1470, que hace referencia al inicio de un Expediente de Contratación del Servicio de Monitores Deportivos y del Campamento de Verano.

Recuerda el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero el compromiso adquirido de creación de Plazas Públicas, por parte del Sr. Alcalde dentro de su Programa Electoral.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres reconociendo este Compromiso, pero recuerda la imposibilidad de creación de Plazas Públicas sin la correspondiente Tasa de Reposición, razón por la cual habrá que esperar a que sea factible.

Hace uso de su turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito del Decreto nº 1476, relacionado con la aprobación de las Liquidaciones correspondientes a la Ocupación de la Vía Pública, mediante Terrazas, por parte de los propietarios de establecimientos hoteleros del municipio.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en la inclusión dentro del Cuadro contenido en este Decreto nº 1476, de la totalidad de las peticiones de Veladores solicitadas, además de un Informe redactado por parte de la Policía Local, a



fecha de 13-10-2023, aun cuando manifiesta sus dudas con respecto a la existencia de Establecimientos no inspeccionados o que incumplen con la demanda presentada.

Responde el Sr. Alcalde dando cuenta del perfecto cumplimiento de la normativa por parte de aquellos propietarios de Establecimientos Hoteleros, no incluidos de manera expresa, dentro del Informe facilitado por la Policía Local.

Replica la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell poniendo de relieve la no inclusión dentro de la nueva Liquidación de 4 Veladores no inspeccionados y que no procedieron a su solicitud y debida petición.

Responde el Sr. Alcalde que procederá a su revisión, aun cuando hace hincapié en su necesaria demanda.

Replica nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo en la falta de aparición y reflejo dentro de este Decreto nº 1476, de algunos de estos Veladores.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde reiterando una posible corrección en el caso de detección de algún tipo de error, aun cuando en principio, esta anomalía no debiera darse.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando la llamada de atención por parte del Sr. Interventor Municipal, contenida dentro del Decreto nº 1482, debido a la amplia superación del número de Horas Extraordinarias devengadas por determinados trabajadores y trabajadoras integrantes de la Plantilla Municipal, y recuerda, asimismo, la existencia del Portal Horario.

Mantiene el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla demandando información a propósito del funcionamiento del Convenio relacionado con el cómputo de las Relaciones de Horas Extraordinarias.

Responde el Sr. Alcalde que son firmadas en el momento en que son pasadas, y recuerda la recomendación efectuada por parte del Sr. Interventor Municipal, en cuanto a la importancia de un Previo Aviso, para su presentación.

Recupera el turno de la palabra la Sra. ePuyal Castell dando cuenta del devengo de un número de estas Horas Extraordinarias, por parte de un Trabajador Municipal, sin especificación alguna de la correspondencia de sus tareas y cometidos, desde hace varios meses.

Responde el Sr. Alcalde que ha tenido lugar su supervisión por parte de los Responsables del Servicio, dado que no habían sido presentadas.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la sistemática falta de mención detallada de sus Días y Horas, al ser presentadas durante todos estos meses.

Recuerda el Sr. Alcalde que no puede ser, en ningún caso, desvelada su identidad.

Es retomado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié, claramente, en su labor de fiscalización de la gestión llevada a cabo por parte del Equipo de Gobierno Municipal, y nunca la referida a ningún trabajador o trabajadora municipal.

Responde el Sr. Alcalde que explicará en privado los motivos de esta conducta.

Insiste la Sra. Puyal Castell en la importancia de la exigencia de comprobación exacta de los días y horas de la realización de estos trabajos, con el fin de no propiciar ningún tipo de Agravio Comparativo.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García demandando mayor precisión en cuanto al criterio seguido en el Decreto nº 1527, en donde es incluido un Informe redactado por parte del Sr. Arquitecto Municipal, que hace referencia a una situación de disciplina urbanística en una finca rústica dentro del término municipal, a la que se dio



respuesta en un plazo de 10 días. Hay un importante número de expedientes urbanísticos, en donde la emisión de un Informe tiene lugar con varios meses de demora, lo cual, en la práctica, crea una grave situación de Indefensión y una gran Desigualdad entre los vecinos, que pueden ser catalogados en muchos aspectos, como de primera o de segunda categoría.

Responde el Sr. Alcalde informando de una rápida actuación, en el momento de la recepción de este requerimiento, y, asimismo, da cuenta de la puesta al día, también, de otros expedientes en situación de Retraso.

Replica el Sr. Sanchís García haciendo hincapié, de nuevo, en la importancia de un despacho ágil de los expedientes de cualquier tipo, lo que no implica la emisión de un Informe de forma automática.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde insistiendo en la ratificación del Informe ya vigente junto con la denuncia presentada, en donde se insta a la Legalización Urbanísticas de unas obras realizadas en el Camino de los Ciruelos, y, además se ha procedido a la revisión del resto de Expedientes en materia urbanística en situación de retraso.

Recuerda, asimismo, el Sr. Alcalde la falta de responsabilidad municipal en las demoras de los expedientes urbanísticos en cuestión, ya vigentes desde la anterior legislatura, que han sido retomados por el actual Equipo de Gobierno Municipal, dado el aumento de personal dentro del Departamento de los Servicios Técnicos Municipales.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla en el carácter llamativo de esta situación de retraso de Expedientes Urbanísticos, algunos de ellos por un período que se prolonga en el tiempo superior a los 6 meses.

Reconoce esta situación el Sr. Alcalde.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su discrepancia con la actitud mostrada por parte del Sr. Alcalde, al negarse a la lectura de los Decretos, demandada por parte del Grupo Popular, y recuerda la regulación contenida dentro de la Ley Bases del Régimen Local, mediante la cual se otorga al Pleno de la Corporación una labor primordial en el control y la fiscalización de los órganos de Gobierno Municipal. Reitera la necesidad del conocimiento de las actividades de estos órganos, plasmada, de manera fundamental, dentro de los Decretos, de los cuales debe darse cuenta al Pleno Corporativo a modo de publicidad, también, hacia el conjunto de vecinos residentes. Considera que no es un mero trámite de tipo burocrático dada su enorme relevancia.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo de VOX reconociendo que la lectura íntegra de los Decretos daría lugar a una excesiva prolongación en la duración de los Plenos, y por esta razón debe procederse a su debate, si así es demandado por algún Concejala o Concejala integrante de la Corporación, y procede a la lectura del siguiente Texto Documento:

- De acuerdo con el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, corresponden, en todo caso, al Pleno municipal el control y la fiscalización de los órganos de gobierno. Y el art. 46.2.a) LRBRL establece que en los Plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive. Esto se interpreta habitualmente incluyendo un punto en el orden del día, como inicio de la parte de control y fiscalización, de dación de cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, pues para poder controlar y fiscalizar lo primero que precisa la oposición es conocer las actividades de los órganos sometidos al control.

Pero no solo es eso, si no que ese control debe darse cuenta al pleno a efectos de publicidad ante los vecinos, de la propia actividad de la alcaldía. Esto es un informe jurídico señor alcalde, donde termina con dos conclusiones:



La primera: la dación de cuenta de decretos y resoluciones de Alcaldía no es un mero trámite burocrático, pues aparte el conocimiento por los Concejales, que ya han recibido su texto, puede ser medio de publicidad frente a los vecinos, por la publicidad que otorga su tratamiento en el Pleno.

La segunda: A fin de evitar la prolongación innecesaria de los Plenos, debe evitarse dar lectura a todos los textos, pero sí debería darse cuenta, aunque a grandes rasgos, de los contenidos afectados. Aquí se refiere a todos ellos. Si algún Concejales pone el foco en alguno en particular, debería permitirse un mínimo debate al respecto.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que esto es lo que es hecho.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos negando esta afirmación, dada la negativa formulada con claridad al Grupo Popular, a dar publicidad a los Decretos, razón por la cual manifiesta que se puede solicitar al Sr. Secretario Municipal que se pronuncie con respecto a esta cuestión.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Pérez Baos mostrando su extrañeza por la falta de estos Decretos en la carpeta del expediente del Pleno de la Corporación, y solicita información a propósito del Decreto nº 1376, que enumera una serie de aprobaciones de Liquidaciones de Plusvalías.

Responde el Sr. Alcalde que procederá a dar información el próximo Pleno, lo cual es permitido por la legislación.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de VOX poniendo de relieve dentro de este Decreto nº 1376, su referencia a un importante número de Referencias Catastrales correspondientes a los años 2020 y 2021, así como su Liquidación final, que se eleva a un montante equivalente a 168.000 euros, así como a unos Intereses por Declaración Extempórea, razón por la cual se pregunta por un posible error de la Administración, dada su falta de tramitación dentro del plazo legal.

Insiste el Sr. Alcalde en que será dada respuesta durante el transcurso del próximo Pleno.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en las recomendaciones efectuadas por parte del Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez dentro de los Decretos nº 1398 y 1435, aprobatorios de unas relaciones de Facturas, que ponen de relieve la obligación de adaptación y cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, con el objetivo de no propiciar ningún tipo de Perjuicio Patrimonial, y recuerda la exigencia de aportación de Facturas, así como la previa autorización del Gasto, razón por la cual pregunta si serán tomadas medidas para la evitación en la proliferación de Reparos, por parte del Departamento de la Intervención Municipal.

Reconoce el Sr. Alcalde la necesidad de confección y elaboración de unos Pliegos reguladores.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Pérez Baos mostrando su extrañeza en relación con el Decreto nº 1412, por la vigencia de una Bolsa de Empleo, de fecha de 2016, correspondiente al Departamento de Aguas, en la que ha sido basada la contratación temporal de una Auxiliar Administrativo, adscrita al Departamento de Urbanismo, tras la Jubilación de una trabajadora, cuya vacante tuvo lugar hace un año.

Responde el Sr. Alcalde informando de la vigencia de esta Bolsa de Auxiliares Administrativos, aun cuando a fecha de hoy, se encuentra agotada, razón por la cual será creada una nueva, lo que no implica sea exclusiva del Departamento de Aguas.

El Sr. Portavoz del Grupo de VOX recuerda el rechazo por parte de la persona seleccionada dentro de este Proceso Selectivo para la cobertura de un puesto de Auxiliar Administrativo dentro del Departamento Municipal de Urbanismo, de otras Ofertas, que le fueron realizadas, y pone de relieve, de conformidad con las mismas



Bases reguladoras de la Bolsa de Empleo a las que ya ha sido hecha referencia, el necesario pase al último lugar de esta Lista de quien no aceptara una Propuesta de Empleo, por Causa debidamente justificada.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dando cuenta, asimismo, de las Causas que justifican esta negativa de aceptación de Ofertas de Empleo, que pasan por la Acreditación en el Desempeño de otra Actividad Laboral, así como una Baja Laboral o Maternal.

Prosigue su intervención el Sr. Portavoz haciendo hincapié, siempre de conformidad con las normas establecidas dentro de esta Bolsa de Empleo, en la imposibilidad de ofrecimiento de puesto de trabajo alguno a cualquier Aspirante, hasta que no sea comunicada por su parte al propio Ayuntamiento su Disponibilidad por modificación de cualquiera de las circunstancias ya enumeradas con anterioridad, justificativas de su negativa al desempeño del puesto de trabajo ofrecido, lo cual implicaría su permanencia en el mismo lugar de la Lista.

Reitera el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos el rechazo por parte de la persona seleccionada de 2 Ofertas de Contrato para la incorporación dentro de los Departamentos de Intervención y de Medio Ambiente, además de la presentación de otro Contrato Laboral vigente, y esta misma Aspirante manifestó su deseo de continuar dentro de la Lista ya mencionada.

Insiste en su explicación el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en relación con esta cuestión, haciendo hincapié en la nulidad de este Decreto nº 1412, por las argumentaciones ya esgrimidas, y el incumplimiento del Informe emitido por parte del Sr. Secretario Municipal, lo cual ya recordó durante el transcurso de una anterior Comisión Informativa, en donde puso de relieve que se trataba de un Contrato en fraude de Ley.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recalando la absoluta necesidad de evitar cualquier tipo de agravio comparativo o perjuicio hacia otros vecinos/as, además de sus posteriores Repercusiones Judiciales.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos destacando la necesidad de elaboración de un Informe por el Sr. Interventor Municipal, como responsable en materia de Contratación, y hace hincapié en las penosas consecuencias que implican muchas decisiones del Equipo de Gobierno Municipal, que propician el enfrentamiento con los trabajadores o trabajadoras municipales, debido a su gestión.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recordando la remisión de la documentación correspondiente a este conflicto laboral, hacia la mencionada interesada, por el Equipo de Gobierno Municipal, en un intento de coacción hacia la Oposición Municipal, en el ejercicio de sus funciones de Fiscalización y Control de los Organos de Gobierno Municipales, razón por la que pide, para sucesivas ocasiones, la no repetición de estas conductas.

Es proseguida su interlocución por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dando cuenta de la admisión de las alegaciones formuladas por parte de la trabajadora en cuestión y la desestimación del Recurso presentado por su Grupo, a través del Decreto nº 1505, razón por la cual solicita un Informe por el Sr. Interventor Municipal, determinante del posible Fraude de Ley, en que se incurrió en esta Contratación, dada la falta de argumentación en relación con su Recurso, que fue sin más rechazado.

Responde el Sr. Alcalde puntualizando la petición del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, mediante la cual, de forma clara, demanda la derogación del



Decreto nº 1505, sin importar la redacción de los Informes a los que se hace alusión, por parte de los Departamentos de la Secretaría e Intervención Municipales.

Continúa el Sr. Alcalde poniendo de relieve la condición de Recurso de Reposición del escrito presentado que conllevó la posterior audiencia a la trabajadora implicada, y la desestimación del Recurso presentado. Se pedirá informe al Sr. Interventor Municipal. Reitera el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su petición de Informe Jurídico, con el fin de que sea determinada la conformidad con la legalidad vigente del Recurso de Reposición interpuesto por su Grupo Político.

Responde el Sr. Alcalde que debió ser solicitado con anterioridad.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, presentándose la/s siguiente/s:

M.U.1.-MOCIÓN JUNTOS POR CERCEDILLA EXIGENCIA ALTO EL FUEGO EN LA GUERRA DE GAZA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 ROF, el Pleno, por unanimidad, declara la urgencia de la moción y la procedencia de su debate.

La Sra. Portavoz de Juntos por Cercedilla da lectura a la siguiente Moción:

MOCION DE JUNTOS POR CERCEDILLA PARA EXIGIR EL ALTO EL FUEGO INMEDIATO EN EL CONFLICTO ISRAEL-PALESTINA

Dña. ANA PUYAL CASTELL, Portavoz del Grupo Municipal JUNTOS POR CERCEDILLA del Ayuntamiento de CERCEDILLA, viene a formular para su aprobación la siguiente Moción:

ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

En estos momentos estamos presenciando un desastre de enormes dimensiones que se centraliza con una gran crudeza en la franja de Gaza. Una guerra que da la espalda a todo resquicio de humanidad. En la que se están produciendo ataques que no hacen discriminación de ningún tipo. Se están destruyendo edificios civiles y religiosos, campos de refugiados, escuelas, hospitales... Se está aniquilando a toda la población civil de la zona sin distinguir ni género ni edad.

En esta Moción no se pretende hacer un análisis histórico de la situación, ni trataremos de dar ni explicación ni justificación alguna que pueda sumarse a la peligrosa dialéctica que rodea siempre conflictos de este tipo. Nada más lejos de nuestro interés que contribuir a una discusión que favorezca la perpetuación de un conflicto que lleva décadas sin solucionarse y en la que el paso del tiempo sólo va agravando la situación.

Por encima de todo lo discutible y lo opinable están la Ley y el Derecho. Y existen varios cuerpos de Derecho Internacional aplicables al conflicto de Gaza.

El **Derecho Internacional Humanitario**, que contiene normas que protegen a las personas civiles que no participan en las hostilidades.



La **Declaración Internacional de los Derechos Humanos**, incluidos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales que defiende el derecho de las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos a interponer un recurso para obtener Justicia, Verdad y Reparación.

El **Derecho Penal Internacional** que establece la Responsabilidad Penal individual en el caso de ciertas violaciones y abusos contra todos los derechos internacionales.

Por otra parte, existen numerosas **Resoluciones de la ONU** que intentan poner orden en este conflicto desde la vía diplomática y que llevan décadas ignorándose.

Esta Moción solo quiere hacer referencia al drama humano del mismo modo en que se aplica el Derecho Internacional, sin distinción de ningún tipo. Cualquier ataque indiscriminado a población civil es condenable.

Tras las 1.200 víctimas israelíes del atentado del pasado 7 de Octubre y después de algo más de un mes del comienzo de este último capítulo de enfrentamientos, las autoridades sanitarias palestinas en la Franja de Gaza elevan la cifra de muertos a 10.812 personas, incluyendo a 4.412 niños al momento de redactar la presente Moción.

Las cifras dadas, subrayamos, no se corresponden más que a las de un último Capítulo de esta tragedia. Según los datos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios dependiente de la Secretaría de las Naciones Unidas, durante los últimos 15 años del conflicto palestino-israelí, se han registrado 6.407 palestinos muertos frente a los 308 israelíes. Estos datos recogen "las víctimas que son resultado de enfrentamientos entre palestinos e israelíes en el contexto de la ocupación y el conflicto". En este mismo período la ONU ha contabilizado 152.560 palestinos heridos frente a los 6.307 israelíes.

Hablamos, pues, de un conflicto que no ha surgido hace un mes, pero que en estos momentos ha cobrado una mayor envergadura, al haberse iniciado un recrudecimiento de las acciones directas contra la población civil, con ataques que están siendo denunciados por la ONU como Crímenes de Guerra. Ya no se puede hablar de guerra sino de Exterminio. Se está utilizando el Hambre como acto de guerra, algo que prohíbe estrictamente el Derecho Internacional Humanitario. Un asedio que cae sobre una población ya extenuada, porque se suma a un bloqueo preexistente que ha sido declarado ilegal tanto por el Comité Internacional de la Cruz Roja como por la ONU, ya que equivale a un "Castigo Colectivo".

Como fuerza ocupante, Israel tiene la obligación de garantizar las necesidades y la protección de la población de Gaza. En lugar de ello, está bombardeando de forma masiva una franja de terreno tan pequeña que es imposible que exista una sola persona que no conozca de cerca lo que es el terror y la muerte. Está obligado al desplazamiento interno que no tiene a dónde huir. Hay miles de familias desposeídas de todo, que duermen en la calle.

Resulta especialmente estremecedor imaginar las vivencias de quienes están sufriendo tales cosas en su infancia. Podemos imaginar que, con esas experiencias vitales, será muy difícil pensar en un futuro con esperanzas para la Paz y la confianza en la Justicia. Un caldo de cultivo que sólo puede traer las peores consecuencias.

Por ello pedimos un Alto el Fuego inmediato. Hay que para inmediatamente esta matanza de la que estamos siendo testigos o pesará sobre nuestra conciencia para siempre. Máxime cuando la tensión en la zona está creciendo y el conflicto puede llegar a un punto de consecuencias gravísimas.

El pueblo de Cercedilla ha demostrado en muchas ocasiones su solidaridad y su apoyo a víctimas de guerras, conflictos y otros desastres. Ha acogido a refugiados de distintas nacionalidades. Desde este Ayuntamiento hemos organizado Recogidas de



Alimentos, Ropa y Materiales Sanitarios para enviarlos a lugares como Campos de Refugiados sirios o a la población ucraniana.

Como organizadores, desde el Ayuntamiento, de estas y otras campañas, siempre hemos contado con la colaboración generosa de todos nuestros vecinos y hemos percibido que al planificarlas estábamos respondiendo a la voluntad mayoritaria de la población a no quedarse indiferente a las necesidades de otras personas. El sentido de esta Moción es reflejar esta voluntad popular de no quedar mudos e impasibles ante este conflicto.

Dado que entre los vecinos de nuestro pueblo domina un sentimiento de Justicia, Solidaridad y un deseo de Paz sin excusas ni matices, queremos lanzar un Ruego a través de este Pleno, tanto a las máximas autoridades de nuestro país como a las europeas, para que se presione al cumplimiento inmediato del Derecho Internacional y se cumplan las Resoluciones de Naciones Unidas, porque es lo único que frenará esta masacre y que llevaría a una Paz definitiva en la zona.

El Ayuntamiento de Cercedilla es ante todo la voz y la voluntad de los vecinos de Cercedilla. Como Ayuntamiento, como pueblo, debemos tomar una actitud responsable frente a esta tragedia. No queremos que el silencio nos haga cómplices de esta masacre. Sabemos que somos un pueblo pequeño y no podemos cambiar el mundo solos. Ojalá a este Ruego se sumen muchos otros, pueblos pequeños y grandes, ciudades y países y que entre todos logremos que se nos escuche. Mientras tanto no podemos ser espectadores mudos de uno de los conflictos más dramáticos que hayamos contemplado nunca. Porque ante la gravedad de esta tragedia, ni desde el Gobierno de España ni desde Europa se está respondiendo con la firmeza y el sentido necesario. Algo que está mermando la credibilidad de la Justicia en Occidente y está provocando una inmensa crisis en nuestros valores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal JUNTOS POR CERCEDILLA propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes Acuerdos:

Hacer un llamamiento al Gobierno de España y a la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, para que promueva en el seno de la UE y en todos los Foros Internacionales en los que participe, una respuesta inequívoca para hacer cumplir la legalidad internacional y frenar los ataques contra la población civil, tomando las siguientes medidas urgentes:

PRIMERO.- Exigir: El Alto el Fuego total de todas las partes y el fin del asedio de Gaza
-Poner en marcha inmediata los mecanismos de Ayuda Humanitaria y Asistencia Vital para las personas civiles de las zonas afectadas por el conflicto.

-Facilitar inmediatamente las evacuaciones médicas de niños, niñas y familias que lo requieran, hacia las zonas donde se les pueda proporcionar la ayuda necesaria.

-Exigir la Liberación Inmediata e Incondicional de todas las personas privadas de libertad que hayan sido capturadas.

SEGUNDO.- Trabajar en la construcción de una solución política pactada entre todas las partes, tomando como base las consideraciones de Naciones Unidas.

La Comunidad Internacional debe tomar inmediatamente medidas que pongan fin a la impunidad y exigir responsabilidades a quienes violan el Derecho Internacional.

Tomar la potestad del Consejo de Derechos Humanos como base para ejercer la jurisdicción universal para investigar y enjuiciar los crímenes de Derecho Internacional cometidos.

Suspender todas las transferencias de Armas, Municiones y Otros Materiales y Tecnologías Militares a todas las partes hasta que deje de existir un riesgo sustancial de que esos artículos se usen para cometer graves violaciones del Derecho Internacional Humanitario o graves abusos contra los Derechos Humanos.



TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Consejo de la Unión Europea y al Gobierno de España.

En Cercedilla, a 15 de noviembre de 2023

Tras su lectura, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su apoyo al contenido de esta Moción, aun cuando desapruueba la conducta mantenida por parte del Sr. Presidente del Gobierno de España, quien, por sus manifestaciones, ha abierto una crisis diplomática con el estado de Israel.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su conformidad con la petición de un Alto el Fuego, con el fin de proteger la vida de todas las personas civiles inocentes que habitan en la franja de Gaza, y que están siendo masacradas.

A continuación, el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez procede a la lectura del siguiente Escrito, en el que manifiesta su apoyo al contenido de esta Moción:

La posición del Grupo Municipal Socialista ante la guerra Israel-Palestina es la siguiente:

Primero, Una Condena rotunda por los horribles atentados terroristas perpetrados por Hamas contra Israel.

Segundo, La exigencia de Liberación inmediata, sin condiciones, de todos los rehenes en poder de Hamas

En tercer lugar, El Reconocimiento del Derecho de Israel a defenderse en el estricto respeto al Derecho Internacional y, en particular, al Derecho Internacional Humanitario y reitero para que no haya lugar a dudas en el estricto respeto al Derecho Internacional y, en particular, al Derecho Internacional Humanitario.

Cuarto, Israel debe garantizar en todo momento el acceso a la ayuda humanitaria a Gaza y la protección civil en Gaza.

Quinto, Evitar, a toda costa, una Escalada que provoque la extensión de este conflicto a toda la región.

Sexto, Buscar Vías de Solución que pasen por el Reconocimiento de Palestina como Estado. Porque solo a través de la solución de los dos Estados se podrá frenar la Violencia y solucionar de modo definitivo un conflicto que causa tanto sufrimiento.

Finalmente, comentar que por grandes que sean las diferencias; por intenso que sea el odio; por profundas, muy profundas que sean las heridas, siempre es posible garantizar un futuro de Paz y de Convivencia entre los pueblos, por ello todos tenemos que contribuir a la superación definitiva de un conflicto que ha causado demasiado dolor, demasiada desesperación, durante ya demasiado tiempo.

Acabo con un Versículo Concepto de Salmos 120,

Yo amo la Paz, mas cuando hablo, ellos están por la Guerra, si todos amáramos la Paz nadie estaría en Guerra.



Nos sumamos como no podría ser de otra forma a la Moción presentada por Juntos por Cercedilla.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García destacando la enorme complejidad de este conflicto tan prolongado en el tiempo, y en donde no puede ser determinado cuál de las partes contendientes esgrime razones más válidas y convincentes.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García abogando por una solución del conflicto desde la vía diplomática, que ponga fin al horrendo espectáculo de la muerte de niños, y pone de relieve la ausencia total que habría de cualquier tipo de conflicto en el mundo, si tuvieran que tomar parte en él, los dirigentes que las preparan.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié, de entrada, la absoluta crueldad de cualquier tipo de Guerra, la peor de las lacras para la Humanidad.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de relieve la enorme complejidad con que cuenta esta zona del Oriente Próximo, en donde existía una tregua, que fue rota por el Terrorismo, principal enemigo de la misma Humanidad, y, recuerda la extrema gravedad del ataque perpetrado por el grupo de Hamas, hacia el territorio de Israel, tal y como ha sido calificado por la prensa mundial, incluido el diario español de El País, como de una Crueldad sin precedentes.

Prosigue su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en la Lacre que constituye el fenómeno terrorista, y en el objetivo prioritario que debe pasar por la erradicación del Grupo terrorista Hamas, principal representante en el mundo de la Barbarie y el Mal, sin ningún tipo de paliativos.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en la defensa llevada a cabo por parte del Estado de Israel de su nación, y recuerda la plasmación dentro de la propia Constitución española del derecho y el deber en la defensa de España, por parte del conjunto de la Ciudadanía.

Concluye su manifestación el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos destacando la enorme y fundamental importancia para la defensa y la salvaguarda de la Paz, que debe tener la final erradicación de cualquier tipo de fenómeno de Terrorismo, y se muestra contrario al espíritu demostrado por las palabras pronunciadas por parte del Sr. Presidente del Gobierno español, mediante las cuales muestra una cierta comprensión hacia el Grupo de Hamas, lo cual no es reflejado, además de otros elementos, dentro de esta Moción, razón por la que su voto será contrario a ésta.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados poniendo de relieve la terrible situación vivida dentro de la franja de Gaza, razón por la cual debe ser calificada esta escalada bélica, como de "Genocidio", y no como de "Matanza", dada la pretensión de aniquilación del pueblo palestino.

Conserva el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados dando publicidad a los datos remitidos por parte de la Organización Humanitaria Save The Children, que pone de relieve la muerte diaria de 144 niños muertos cada día que dura y se mantiene este Conflicto Bélico, que ha dado una cifra total, a fecha de hoy, de un número que supera los



8.000, además de un número global incluidas todas las víctimas, superior a las 16.000 personas.

Mantiene el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados instando a la urgencia en la proclamación inmediata de un Alto el Fuego, que, asimismo, debe ser fundamentado en la finalización de una Ocupación Ilegal, así como con el Apartheid aplicado, hacia los territorios palestinos.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados recordando la situación de extrema crueldad, que conlleva a la inscripción en los brazos de los niños palestinos, los datos de su filiación, con el fin de facilitar su reconocimiento en caso de Muerte.

Finaliza su intervención la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados haciendo hincapié en que se trata de Niños con Nombres y Apellidos, familias y ganas de vivir, que, también, deben ser objeto de especial protección.

Hace uso de la palabra nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su agradecimiento hacia quienes muestran su apoyo a la Moción.

Conserva el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell respondiendo al Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, y hace hincapié en su total condena a los actos de Terrorismo perpetrados por el Grupo de Hamas, aun cuando ello no es óbice para la vulneración sistemática por parte de Israel, del Derecho Internacional Humanitario, cuyo cumplimiento debe ser la principal Baza en la defensa contra el Terrorismo.

Responde el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en la falta de argumentación dentro de esta Moción, en donde no ha sido aportado Informe Internacional alguno, justificativo de la Legítima Defensa.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la existencia de una amplia infraestructura traducida en una muy intrincada Red de Túneles, utilizada por parte del Grupo Terrorista Hamas, para la comisión de actos de esta naturaleza, principalmente, Lanzamientos de Cohetes y Misiles, hacia territorio israelí, y cuya ubicación se sitúa, con mucha frecuencia, debajo de Hospitales, Escuelas e Iglesias.

Replica la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell que en estas informaciones sí muestra su confianza el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos.

Recuerda a su vez de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la evidencia plasmada dentro de todas las Imágenes remitidas por las Cadenas de Televisión tanto Nacionales como Internacionales, lo que demuestra la veracidad de sus afirmaciones y argumentaciones esgrimidas.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres destacando la validez de esta Moción, cuyo valor principal consiste en la defensa de la Paz y el fin de estas Muertes.

El Pleno de la Corporación, tras deliberare y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos GIC, PSOE, PP, Juntos por Cercedilla, Vecinos por Cercedilla y Más Madrid-Verdes de Cercedilla (12) y el voto en contra del Sr. Concejel del Grupo de VOX (1),

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.



M.U.2.-MOCIÓN PP EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 EN DEFENSA DE LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 ROF, el Pleno, con los votos a favor de los Concejales de los Grupos GIC, PP, Juntos por Cercedilla, Vecinos por Cercedilla, y VOX (10), y los votos en contra de los Concejales de los Grupos PSOE y Más Madrid-Verdes de Cercedilla (3), declara la urgencia de la moción y la procedencia de su debate.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García presenta la siguiente Moción:

MOCION EN DEFENSA DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA

QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la Libertad, la Justicia, la Igualdad y el Pluralismo.

El pasado 9 de noviembre, los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un Acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como Presidente del Gobierno. Un Acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del Presidente en funciones y, que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del Aniversario de la Consulta Ilegal sobre la Autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la Ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.

Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper **España**. Ha vendido a España otorgando una Amnistía que anulará jurídica y políticamente la **actuación** del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el



intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el **1-O**, desautorizando la **actuación** de los Jueces y Tribunales, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE **que votó el art. 155**.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un **Referendum de Autodeterminación**, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Sánchez cambia los votos que necesita para ser **Presidente del Gobierno** por más de 15.000 millones de euro de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en ciudadanos de primeras y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en **los servicios públicos**.

Por todo lo expuesto, elevamos a la Corporación del Ayuntamiento los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO: Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos, fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un Proyecto Común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la Monarquía Parlamentaria, la Separación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y proclama la Libertad, la Justicia, la Igualdad y el Pluralismo en nuestro país.

SEGUNDO: Manifestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

TERCERO: Nos sumamos a la denuncia de todas las Asociaciones de Jueces, de los Jueces Decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la Separación de Poderes que se desprende de los acuerdos con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al Lawfare o Judicialización de la Política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.

CUARTO: Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la Igualdad y la Solidaridad entre todos los territorios de España.

QUINTO: Manifestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de Igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier Referendum de Autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García procede a la lectura de esta Moción.

Tras su lectura, hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su acuerdo con la defensa de la Constitución y la garantía de la Igualdad entre el conjunto de los ciudadanos españoles, además de la protección del Estado de Derecho y de la Democracia, aun cuando su interpretación difiere de forma radical y opuesta a la propugnada por el Grupo Popular, dentro del texto de esta Moción.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell poniendo de relieve la necesidad de búsqueda de medidas que garanticen de la manera más eficaz la salvaguarda de los derechos



por parte del conjunto de la ciudadanía, como mejor manera de defensa de la Constitución, la cual no prohíbe la figura de la Amnistía.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando, asimismo, el éxito de su prevalencia durante un tan largo período de tiempo, que pasó, justamente, por una Amnistía, que contribuyó, de manera decisiva, a zanjar una situación anterior, que ponía en peligro la convivencia ciudadana.

Mantiene el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en su confianza en esta misma Constitución, cuyos resortes, siempre, van a impedir una supuesta quiebra del Estado de Derecho, y posibilitará la continuación en cuanto a la buena salud y la fortaleza de la democracia española.

Prosigue su intervención la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell dejando constancia de la imposibilidad en cuanto a la previsión de las consecuencias que traerá consigo la aplicación de esta Ley de Amnistía, que no supone, en modo alguno, un Cheque en blanco para nadie, y contribuirá, además de forma decisiva a la permanencia de un diálogo, base fundamental para la disminución de la radicalización dentro de Cataluña.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Miguel Fernando Campillos Álvarez procede a la lectura del siguiente Texto:

Ante la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, en defensa de la Constitución española, la Igualdad de los españoles y respeto al Estado de Derecho y la Democracia, el Grupo Socialista viene a contestar a dicha Moción y a declarar su firme oposición a la misma conforme a la siguiente argumentación:

Primero, estamos de acuerdo que España es una democracia fuerte, plural y con principios, un país donde la igualdad de los españoles y españolas está asentada en su Ordenamiento Constitucional, exceptuando en algunas Comunidades Autónomas, gobernadas por el PP, donde se pretenden realizar recortes de derechos a algunos colectivos.

Todos estamos conformes que nuestra Carta Magna, establece las normas básicas para el funcionamiento y gestión de nuestro país, pero asumiendo todo su articulado no solo aquel que nos interesa, por eso quiero recordar lo que se recoge en su Preámbulo.

El Preámbulo de la Constitución española recoge que el pueblo español manifiesta, entre otras, su voluntad de:

1-“Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo

Y proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los Derechos Humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones”.

Por tanto, la convivencia es un valor supremo de nuestro Ordenamiento Constitucional que ha de inspirar la acción, de todas las formaciones políticas, en particular de aquellas que se dicen de Estado.



Lamentablemente, hace mucho tiempo que algunos partidos políticos tienen conductas que no han ido precisamente en pro de la convivencia entre los españoles, utilizando de forma reiterada el conflicto territorial, especialmente con Cataluña y el País Vasco, como arma política para intentar obtener mejores resultados electorales en otros lugares de España.

Todo lo que expone la moción del PP se manifiesta en cinco posibles Acuerdos, que por parte del PSOE van a ser votados en contra, con la siguiente argumentación:

En el Punto Uno se hace referencia a la firme adhesión del PP a la Constitución Española de 1978, que nos dimos todos, pero lo anterior parte de una omisión importante: no fueron todos, el PP (AP entonces) no apoyó la Constitución en el Congreso y pidió la abstención en el Referendum del 6 de diciembre de 1978. Tampoco apoyaron los Estatutos de Autonomía de algunas Comunidades Autónomas que ahora el PP engloba en el consenso constitucional. Todos nos alegramos de esa firme adhesión a la Constitución, adhesión que ojalá borre aquella máxima de Fraga, que decía de entre España y la Democracia, siempre primero España, y que a su vez destierren de su argumentario político, que son los únicos guardianes de la Constitución y los salvadores del Estado. El Estado somos todos y la Constitución es de todos, cosa que no se nos debe olvidar.

En el Punto Dos estamos de acuerdo que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que, a su vez, dispone de los mecanismos constitucionales necesarios para dirimir las cuestiones de Estado que se puedan presentar, y, por lo tanto, llegado el momento de dirimir cuestiones de Estado, estas serán resueltas conforme a los principios que se recogen en nuestra Carta Magna. Pero acatando un principio básico de la misma, reconocer sin ambages la legitimidad de los gobiernos que surgen de la votación de la ciudadanía y de las mayorías parlamentarias, como señala el artículo 99 de nuestra Constitución.

En su punto tercero se hace referencia a una denuncia del colectivo de jueces y el apoyo del PP a dicha denuncia, desde el PSOE pedimos al PP que este mismo apoyo lo mostrara con la Comisión Europea (CE), que ha vuelto a recordar a España y van cuatro años que lo hace, que debe renovar el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) como manda la Constitución, y que debe abordar esta cuestión "como un asunto prioritario" y de Estado. Bruselas considera que el retraso-el CGPJ tendría que haberse renovado en 2018, pero el bloqueo del PP lo ha impedido-este bloqueo, que claramente está en contra de lo estipulado en nuestra Carta Magna, y que dicho bloqueo está afectando negativamente al trabajo del Tribunal Supremo, al sistema judicial en su conjunto y por lo tanto, al funcionamiento de la Justicia en general.

Si esto lo hubiera hecho el PSOE se rompería España y se estaría vulnerando la Constitución, si lo hace el PP es un arma democrática del Estado de Derecho.

En el punto cuarto, se expresa el firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que eso rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España. Ante esto, es curioso que, en 1996 para el PP, esto no fuera así cuando el señor AZNAR, para alcanzar una mayoría de gobierno, empezó a hablar catalán en la intimidad, hasta alcanzar los acuerdos del Majestic, acuerdos que propiciaron el traspaso de copiosas competencias a la Generalitat de Catalunya. Competencias y normativas que iban acompañadas de



su componente económico, valorado al cambio actual en más de 20.000 millones de euros.

Con el Pacto del Majestic, se traspasó Tráfico, se eliminaron los Gobernadores Civiles, se cedió el 30% del IRPF, se traspasó el INEM y las políticas activas de Empleo, se modificó la Ley de Puertos para que la Generalitat nombrara a los Presidentes de los Puertos de interés general... y Cataluña aprobó una Ley de Normalización Lingüística sin que el PP ni la derecha mediática rechistaran.

Asimismo, en este punto cuarto, donde se insta a no romper la igualdad fiscal, económica o normativa de cualquier autonomía, preguntaré a los concejales del PP si esto no se produjo cuando o durante la tramitación del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña, el PP recurría ante el Tribunal Constitucional un sinnúmero de artículos del nuevo Estatuto catalán, y Rajoy y el PP votaba a favor de artículos idénticos en otros Estatutos (incluida la bilateralidad, por ejemplo).

Blanco y en botella; si lo acuerda el PP, es responsabilidad y Pacto de Estado; si lo hace el PSOE, entonces se rompe España.

En su punto quinto, se manifiesta la repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de Igualdad de todos los españoles ante la ley, ante eso, es curioso que en 1996 para el PP esto no tuviera validez, teniendo en cuenta que el gobierno de AZNAR indultó que no amnistió a 16 miembros de la banda terrorista Terra Lliure, terroristas sí y lo hizo en pro de la convivencia entre Cataluña y España.

Asimismo, el PP realizó una Amnistía Fiscal siendo presidente Rajoy, amnistía que afluía 25.000 millones de euros de Defraudadores de Hacienda, y que gracias a ella no pagaron sus impuestos, con el consiguiente quebranto de las Arcas Públicas.

Volvemos a lo mismo, si lo acuerda el PP, es responsabilidad y Pacto de Estado; si lo hace el PSOE, entonces se rompe España.

Asimismo, en el referido punto quinto de los acuerdos a alcanzar en esta Moción, se hace referencia a la repulsa ante la celebración de cualquier Referendum de Autodeterminación en cualquier territorio de España, esto está recogido en nuestra Carta Magna y por lo tanto, estamos de acuerdo que ante esta posibilidad y dado que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que, a su vez, dispone de los mecanismos constitucionales necesarios para dirimir esta cuestión. No hace falta presentar repulsa ante algo que a través de la Constitución se dará solución entre todos.

Por último, quiero recordar que todo lo que el PP hizo para alcanzar un gobierno estable en 1996, tenía una derivada social asumida y lógica por otra parte, que era la convivencia entre los pueblos que componen España, por ello el PSOE no articuló medidas contra lo establecido por el PP, porque se asumió, que era una forma legítima y necesaria para alcanzar esa ansiada convivencia de los pueblos de España.

Poco a poco desde 2017, el PSOE ha implementado mecanismos para corregir la tensión institucional entre Cataluña y el resto de España, medidas o decisiones difíciles, como los Indultos Parciales a los líderes independentistas condenados por el 1 de Octubre, pero medidas que han dado frutos evidentes.



Hoy es mucho mejor la convivencia entre los catalanes y de éstos con el conjunto de España, hoy es mucho menor la movilización del independentismo (la última Diada ha reunido a 115.000 personas, lejos de las cifras de la anterior década de 2 millones) y hoy, se cumple la Constitución en toda España.

Todo el relato anterior pone de manifiesto que, con el diálogo como herramienta y la Constitución como marco, los frutos han sido más positivos para la convivencia y para la unidad de España, que la confrontación y la falta de respeto a los principios constitucionales que amparan la diversidad cultural y lingüística de nuestro país.

Acabando mi argumentación, convendría que todos nos hiciéramos una reflexión del porqué de las amenazas apocalípticas que dictaminan las derechas, cada vez que gobierna la izquierda en España: "Desmantelamiento de la nación", "Mutación Constitucional", "Plantar cara con toda la determinación a un Plan que quiere acabar con la Constitución"... Son frases subidas de tono, que denotan que no se digiere el resultado electoral, ni se reconoce la legitimidad de los gobiernos que surgen de la votación de la ciudadanía y de las mayorías parlamentarias, como señala el artículo 99 de nuestra Constitución.

Cuando el PP alcanza mayorías parlamentarias con cualquier otro partido, aunque para ello tenga que hablar en catalán, denominar a ETA Movimiento de Liberación, reunirse con miembros de ETA en Suiza o abrazarse a esa Extrema Derecha que no cree en las autonomías, es responsabilidad y Pacto de Estado; si lo hace el PSOE, entonces se rompe España con tal de mantenerse en el poder.

Creo que en el fondo de la cuestión que nos ocupa, no es otro que el siguiente: Las derechas no aceptan la legitimidad de un gobierno surgido de la voluntad popular y de las mayorías parlamentarias cuando es progresista. No se acepta la legitimidad de un gobierno progresista que hace políticas para la mayoría, pensando en el interés general. Políticas que no gustan a una minoría privilegiada, a la que defiende la derecha política, mediática y económica, y que está dispuesta a "llegar al límite, poniendo en riesgo al Estado, con tal de terminar con las **POLITICAS PROGRESISTAS, QUE SIN DUDA NECESITA ESPAÑA.**

UNA ESPAÑA QUE NECESITA DE UNA CONVIVENCIA EFECTIVA DE TODOS LOS PUEBLOS QUE LA COMPONENTE, UNA ESPAÑA QUE SE HA DE BASAR EN LA IGUALDAD Y LA FRATERNIDAD DE TODOS SUS CIUDADANOS. Esto es lo que, en definitiva no quiere el PP, y lo enmascara en cuestiones que otrora, el PP hizo en aras de la responsabilidad y lo hizo como Pacto de Estado, sin que como podemos comprobar se haya roto España.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García recordando al propio Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Miguel Fernando Campillos Alvarez su anterior postura, no coincidente con la expresada en este momento.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García poniendo de relieve la necesidad de una diferenciación clara entre un Indulto, en donde un/a acusado/a de acción ilegal muestra su Arrepentimiento por la conducta ilícita cometida, y una Amnistía, mediante la cual, tiene lugar un Reconocimiento por parte del Estado de su equivocación,



además de su Abuso de Poder, y muestra unas Disculpas, que, sencillamente, borran la Historia.

Prosigue su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su total Adhesión a la Constitución de 1978, que permitió una Transición Ejemplar y el advenimiento del sistema democrático, y pone de relieve la fundamental importancia de la salvaguarda de la Separación de Poderes, además de la garantía de Igualdad entre el conjunto de la ciudadanía, con independencia de su lugar de Residencia o su Lengua Materna.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos da lectura al siguiente Texto:

Como es sabido por todos España vive una situación de extrema gravedad para la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. Estamos muy cerca de volver a vivir un golpe de Estado contra España como el de 2017, ahora perpetrado directamente desde La Moncloa.

Pedro Sánchez ha demostrado que no tiene ningún límite moral ni político y que está dispuesto a cualquier cosa con tal de continuar en la Moncloa. El PSOE está dispuesto, no a humillarse, sino a humillar a todos los españoles y a las instituciones y negociar con lo que no le pertenece, que es la soberanía nacional, la Constitución y la igualdad ante la ley.

Pedro Sánchez es el presidente más corrupto de la historia de España. No hay acto de corrupción política más grave que un político amnistiando a otro político a cambio de sus votos para permanecer en el poder.

El gobierno de Sánchez ha pasado de ilegítimo, por engañar a los españoles haciendo exactamente lo contrario de lo que decía, a ilegal, en la medida que está dispuesto, una vez que ha saltado las instituciones como el Tribunal Constitucional, a pisotear la Constitución y a pisotear la igualdad de los españoles ante la ley.

El legado de Sánchez será el del golpe continuo al orden institucional y el de la indulgencia con los criminales. Sánchez ha indultado (ahora quizás amnistiado) a golpistas, ha protegido a corruptos y ha soltado a peligrosos violadores a la calle, mientras que a los españoles de a pie los ha estrangulado con prohibiciones, impuestos y traiciones a su Patria.

Al decir que las leyes ni valen ni obligan a sus cómplices y socios de investidura, Sánchez está diciendo que las leyes tampoco obligan al conjunto de los españoles.

Esperamos que la ley caiga con todo su peso contra un presidente corrupto que ha sido el autor y beneficiario de esta traición a España, por eso defenderemos e impulsaremos todas las acciones legales necesarias para que Sánchez responda penalmente.

Como ya saben VOX actuará en los parlamentos, en los gobiernos, en los tribunales, en las calles... En todos los espacios posibles para evitar el golpe de Sánchez contra la Nación.



Impulsaremos una movilización constante contra la amnistía de los delincuentes golpistas y el plan de Sánchez para perpetuarse en la Moncloa llevándose por delante el Estado de Derecho.

En este momento excepcional para España no encontrarán a VOX en posiciones partidistas ni pretendiendo poner el interés particular o las siglas a la defensa de España.

Por tanto, rechazamos frontalmente la amnistía por las siguientes razones principales:

1. Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-O.
2. Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado "procés". Se trata de una nueva «bofetada» al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.
3. La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una "ley de impunidad" para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del partido socialista.
4. Se perpetra el mayor acto de corrupción política al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder.

Les voy a enunciar algunos argumentos jurídicos que sostienen nuestra postura:

1º. Para que una "Ley de Amnistía" sea Constitucional no solamente basta con que no esté expresamente prohibida por la Constitución señores de Juntos, sino que también es necesario que no vulnere los principios y mandatos constitucionales.

2º. Los propios dirigentes socialistas han negado en múltiples ocasiones la constitucionalidad de la amnistía:

Pedro Sánchez (noviembre de 2022): "El independentismo lo que pide, y lo saben ustedes y lo saben los telespectadores, es la amnistía. Algo que, desde luego, este gobierno no va a aceptar y que desde luego no entra en la legislación ni en la Constitución Española"

Carmen Calvo (octubre de 2019): "La amnistía está prohibida en nuestra Constitución y en todas las democracias" [...] "La amnistía supone anular todo el trabajo hecho por otro poder, el judicial".

Fernando Grande-Marlaska (noviembre 2019): "la amnistía no está reconocida en el ordenamiento jurídico español" (...)



“Todas las pretensiones que se formalicen tienen que ser en el marco de la Constitución y de la ley. Ley y diálogo”.

3º. Defensores de la “Ley de Amnistía” argumentan que “El artículo 666.4ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal menciona la amnistía”.

Pero el artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal mantiene su redacción original de 1882. Esta referencia a la amnistía es lo que algunos juristas denominan “fósil jurídico”. Además, la Ley de Enjuiciamiento Criminal también establece en varios artículos multas en pesetas y ello no implica que las pesetas sean la moneda corriente en curso en España. La absurdidad de este argumento también se puede ejemplificar con la pena de muerte. La Constitución de 1978 abolió la pena de muerte en tiempos de paz a pesar de que el Código Penal de 1973, por entonces vigente, sí la contemplaba. Siguiendo el argumento de los partidarios de la “Ley de Amnistía” se podría afirmar que la pena de muerte en tiempos de paz existió en España hasta 1995, fecha en la que se derogó el Código Penal de 1973. El “principio de jerarquía normativa” (artículo 9.3 CE) consagra la primacía de la Constitución sobre el resto de las normas del ordenamiento jurídico. Así, si una norma es contraria a la Constitución será inconstitucional. En este sentido, defender la constitucionalidad de una “Ley de Amnistía” amparándose en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (norma de rango inferior a la Constitución) supone una ruptura de dicho principio y evidencia la torpeza jurídica del PSOE y Sumar.

4º. A las consideraciones anteriores debemos añadir que la amnistía quebranta el monopolio jurisdiccional del Poder Judicial y, como consecuencia de ello, es incompatible con el principio de división de poderes. En este sentido, el artículo 117.3 CE señala “El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan”. Es decir, corresponde al Poder Judicial, y no al Legislativo, “juzgar y hacer ejecutar lo juzgado”.

5º. Y, por último, destacar que, en las Cortes Constituyentes se quiso introducir la amnistía mediante dos enmiendas (núm. 504 y 744) al Anteproyecto Constitucional de 5 de enero de 1978. Sin embargo, el Constituyente rechazó su introducción por considerar que la amnistía era una técnica excepcional que trató de facilitar el proceso de transición política. En definitiva, lo que no se quiso incluir en 1978 en la Constitución vía enmiendas, se quiere incluir ahora por la vía de una ley especial para un prófugo.



Hace uso de su turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados haciendo hincapié en el carácter nacional de esta Moción Tipo, que sobrepasa, por tanto, su relación con el ámbito local, y no pensaba iba a ser debatida en esta sesión plenaria, aun cuando reconoce su presentación en un importante número de municipios de España.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados poniendo de relieve la existencia de muchos casos de Amnistía dentro del Estado Español.

Seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados pasa a la lectura del siguiente Texto:

Ley de amnistía

❖ La figura jurídica de la amnistía es compatible con nuestra Constitución, que indica que se podrá “ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley”. Se objeta que la Constitución prohíbe los indultos generales, pero la amnistía y el indulto son dos procedimientos de naturaleza distinta. El indulto perdona una pena impuesta y es acordado por un decreto del Gobierno, mientras que la amnistía perdona el hecho delictivo, incluso aunque no haya pena, y la aprueba el Parlamento.

❖ La amnistía es una medida de gracia existente en los países de nuestro entorno y cuenta con el aval de los tribunales europeos. Francia y Portugal han aprobado leyes de amnistía en las últimas décadas. Y esta medida de gracia se ha aplicado o forma parte del ordenamiento de países como Alemania, Suecia, Italia, Países Bajos o Reino Unido.

❖ La amnistía no se centra en perdonar los delitos imputados a Puigdemont, sino que incluye a centenares de personas. Además, esquivando otro riesgo de arbitrariedad a través de la restricción de no incluir en la medida de gracia causas judiciales relacionadas con casos de corrupción que nada tienen que ver con el proceso.

❖ La amnistía está bien acotada para evitar disputas jurídicas. Serán actos amnistiables aquellos sucedidos entre 2012 y 2023 con el objetivo de promover la independencia de Cataluña. En particular:

- Los relacionados con la convocatoria y celebración del referéndum.
- Actos de desobediencia.
- Exclusiones: delitos de lesa humanidad, torturas, delitos con motivaciones racistas. Las exclusiones se definen siguiendo los criterios de los tratados internacionales.

❖ Además de responsabilidades penales, se van a amnistiar:

- Sanciones administrativas.
- Sanciones disciplinarias a trabajadores públicos.
- Responsabilidades contables, como las derivadas por el Tribunal de Cuentas.

Las responsabilidades penales se extinguen, pero las multas ya abonadas no se devuelven. Respecto a la responsabilidad civil y contable, lo que ya tiene sentencia firme y ejecutada tampoco se revierte.



Finalmente, manifiesta la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados su postura contraria al contenido de la Moción presentada para su tratamiento y votación por parte del Grupo Popular.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres mostrando su apoyo a la Moción, debido a su rechazo hacia cualquier tipo de Amnistía, aun cuando no entra a valorar la posible vulneración, cuya labor corresponde a las Autoridades Judiciales.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su extrañeza por la sorpresa manifestada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados, en cuanto a esta Moción Tipo aportada por el Grupo Popular, y no por la planteada por el Grupo Socialista, durante el transcurso del último Pleno Extraordinario celebrado, a fecha de 22 de Noviembre.

Responde la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados poniendo de relieve la necesidad de adaptación de las Mociones Tipo a las realidades municipales.

Recuerda a su vez el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la importante relación que tiene con Cercedilla esta Moción, así como tras Mociones Tipo de carácter nacional, como, por ejemplo, la que hace referencia a la oposición por parte del Gobierno de la Nación, a la práctica del Esquí, dentro del entorno del Puerto de Navacerrada.

Recuerda, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la aprobación de la primera Amnistía en el año 1977, con los votos contrarios del Partido Popular y de Euzkadiko Eskerra, y da cuenta, también, de la ausencia de estas figuras, desde el punto de vista y ámbito de la Fiscalidad, desde este mismo año.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando, también, la aprobación de otras Amnistías durante los años 1984 en número de 2, en el año 1991 y finalmente, en el año 2012, todas ellas referidas al ámbito fiscal, y hace hincapié en la falta de aplicación de esta figura a los implicados en la intentona golpista del 23 de Febrero de 1981.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos GIC, PP, Vecinos por Cercedilla y VOX (8), y los votos en contra de los Concejales de los Grupos PSOE, Juntos por Cercedilla y Más Madrid-Verdes de Cercedilla (5), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

No presentándose ninguna moción más, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

PUNTO 5º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia su turno el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García solicitando información a propósito de la adquisición de Equipamiento y Ropa Deportiva para los usuarios y usuarias del Polideportivo Municipal.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando, asimismo, su malestar debido a la falta de representación



municipal, durante el transcurso de una Prueba Deportiva organizada recientemente, por parte de la A.D.S. (Agrupación Deportiva de la Sierra), dado que solamente el pueblo de Cercedilla dejó de contar con ésta, así como también, sus participantes que fueron los únicos carentes de Equipos Deportivos.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera recordando su financiación el pasado año, a través de una Subvención, pero éste se contó con una menor cuantía, razón por la cual no podrá ser obtenida por la totalidad de sus participantes, y deberán ser estudiadas las carencias que presenten, además de la posibilidad de utilización de los mismos Equipos empleados en otros años, por parte de quienes cuenten con mayores posibilidades.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dando cuenta del malestar manifestado por la Asociación de Mujeres Siete Picos de Cercedilla, durante la celebración del Día contra la Violencia de Género, el pasado 25 de noviembre, debido a la falta de traslado de Participación en dicho Evento, al igual que en años anteriores, razón que llevó a su negativa en la lectura de parte del Manifiesto, que les correspondía.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Igualdad y 4ª Teniente de Alcalde Dª Ma Carmen Martín Arévalo reconociendo este error en su programación motivado, principalmente, por la falta de comunicación recibida por su parte, de que debía ser extendida una participación a esta misma Asociación de Mujeres Siete Picos de Cercedilla, de la misma forma que en ocasiones anteriores, razón por la cual ello no volverá a ser repetido en sucesivas y futuras Ediciones, a partir del Día 8 de marzo de 2024, referido a la Mujer Trabajadora, tal y como, ya ha sido hablado.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García poniendo de relieve la grabación durante el transcurso del pasado día 1 de diciembre, en el programa televisivo de "Equipo de Investigación" correspondiente a La Sexta, de una emisión. en la cual tuvo lugar la intervención por parte del Sr. Abogado, que actúa en representación de los Vecinos afectados por las caducidades de las Ocupaciones ubicadas en la zona de Camorritos, y con quienes lleva litigando desde hace 4 años.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres asumiendo su responsabilidad en esta decisión tomada, y aclara su no representación jurídica durante estos 4 años mencionados, y pone de relieve el Encargo que le fue otorgado para el Seguimiento del Procedimiento Administrativo, hasta la consecución de la Declaración Definitiva de la Caducidad de estas Concesiones de Ocupación, de enorme relevancia y complejidad desde el punto de vista Técnico, principalmente.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dando cuenta de las declaraciones efectuadas durante el desarrollo de la emisión de este programa, por parte del mencionado Abogado, quien hacía hincapié en la Caducidad de esta Ocupación, y la obligación de Indemnización al Ayuntamiento de Cercedilla, por estos vecinos afectados, lo cual es del todo inaceptable.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando la defensa jurídica por parte de este mencionado Profesional, de gran talla y validez, de 2 Concejales del GIC, durante su etapa de Gobierno Municipal, durante el procedimiento judicial interpuesto por el Grupo Socialista, que denunció la realización de unas obras en Terreno no Urbanizable, para la construcción de un Supermercado, y que, con posterioridad fue fallado a favor de éstos y en contra de la denuncia presentada.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular reitera la falta de conveniencia y de oportunidad, en estas declaraciones manifestadas por este Letrado, quien denominó como Okupas a



estos anteriores beneficiarios, aun cuando no de forma tajante, a pesar de su contrastada brillantez y valía. Por las razones ya esgrimidas, considera conveniente una aclaración por parte del Sr. Alcalde.

Responde el Sr. Alcalde que la respuesta debe ser dada, en todo caso, por un Profesional Técnico.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recomendando palabras de tranquilidad hacia estas personas, en la próxima reunión que tendrá lugar el próximo martes día 12 de este mes en curso de Diciembre, y evitar se sientan ofendidas, debido a la denominación de Okupas, en un programa de televisión, que fue visto en el conjunto del país.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres insistiendo en que la respuesta sea dada por parte de un Profesional, y reitera, asimismo, que su postura personal coincide con la defendida por parte de los Servicios Jurídicos Municipales, aun cuando serán evaluadas otras alternativas, que fueran aportadas por estos vecinos afectados, si ésta fuera debidamente fundamentada, principalmente, desde el punto de vista legal.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo hincapié en el carácter disparatado, en cuanto a la emisión de una opinión final, y recuerda, asimismo, los comentarios vertidos, en su momento, que auguraban un gran futuro para el Ayuntamiento de Cercedilla, desde el punto de vista económico.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres desmintiendo estas afirmaciones.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García poniendo de relieve las afirmaciones efectuadas por parte de la Dirección General de Urbanismo, en cuanto a la culpabilización de otros Equipos de Gobierno anteriores.

Agrega el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que, en tal caso, también, debiera ser incluida la etapa de gobierno del propio Partido Popular.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo hincapié en la pérdida de una subvención por importe de 2.212.000 euros.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García poniendo de relieve la vigencia de una serie de problemáticas adquiridas a las cuales continúa sin ser dada una solución.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García pasa a enumerar esta serie de carencias, como son, por ejemplo, el mal Acondicionamiento de las calles de tierra, la falta de reparación de los muros caídos, como el del edificio de Correos, la permanencia de los Baches en muchas vías municipales, como es el caso del Paseo de Francisco Muruve, las deficiencias que se mantienen dentro del Edificio de la Casa de los Maestros, o el incremento de los costes en el Arrendamiento de maquinaria, empleada en el Departamento de las Obras Municipales, entre otras cuestiones, a las que sigue sin darse una solución.

Responde el Sr. Alcalde informando del pago de la mitad de estos gastos derivados del Arrendamiento de la maquinaria, así como de la próxima confección de unos Pliegos reguladores. Pronto se realizarán medidas tendentes a poner fin a las contingencias enumeradas por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular.



Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. de Pablo García mostrando, también, sus dudas a propósito de los Pliegos correspondientes a los Servicios Jurídicos, cuyo contrato finalizó hace 3 años, y recuerda, asimismo, la entrega al límite de tiempo de la Cuenta General, que fue posible gracias a las advertencias provenientes del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García poniendo de relieve, asimismo, la caducidad de una serie de Ocupaciones, como son los casos de los edificios del Ventorrillo, o los denominados como Kindelán, y, también, pregunta por la marcha de los Presupuestos del año 2024.

Responde el Sr. Alcalde que estarán a tiempo estos mismos Presupuestos.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García que será prorrogado, y reitera su falta de presentación y preparación a día de hoy.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en el seguimiento de estos trabajos, en los cuales se continúa trabajando.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su malestar debido a la falta de información en relación con la programación y organización de Eventos en general, como ha sido el reciente caso de la puesta en marcha de un Mercadillo Artesanal, en el edificio del Garaje Larrea, muy anunciado en el ámbito de las Redes Sociales.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo hincapié, también, en la tardanza en la remisión de información a propósito de la Programación referida a los Festejos Navideños.

Asimismo, muestra su preocupación el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García por la gestión llevada a cabo en una serie de cuestiones, como son, a modo de ejemplo, los gastos excesivos en materia de Festejos, el incremento del período medio de pago hacia los proveedores o la falta de actualización del Convenio de los Trabajadores y Trabajadoras Municipales, entre otras cuestiones.

También, pone de relieve, al igual que durante el desarrollo de otras sesiones plenarias, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su disconformidad con la dedicación del Sr. Alcalde a su cargo en un término porcentual del 75 por ciento, o por las deficiencias encontradas en el Proyecto de Juventud, o las faltas de contenido en las convocatorias referentes a las Juntas de Gobierno Local y los Plenos.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo hincapié, en el fuerte impacto negativo dentro de la población de Cercedilla, por la futura aplicación de subidas en cuantías de gran relevancia en tributos municipales como el I.B.I., en un porcentaje del 14 por ciento, o de las Basuras, cuyo incremento se situaría en un término equivalente al 274 por cien.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García denunciando, también, poniendo de manifiesto las dudas suscitadas en cuanto a las Adjudicaciones de las Contrataciones, que siempre, son disfrutadas por las mismas personas.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la condición y naturaleza de este Apartado, que debe referirse a los Ruegos y no debe ser excusa, por consiguiente, para el desarrollo de un Debate con fuertes contenidos de Demagogia, como es el caso actual.



Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García reiterando la mala gestión de los asuntos municipales, por parte del actual Equipo de Gobierno, quien se muestra incapaz de llevarla a cabo, de forma eficiente y eficaz.

Pone fin a su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García deseando una Feliz Navidad al conjunto de la Corporación, y expresa su deseo de un cambio para el año 2024.

Reitera el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres el carácter demagógico de este discurso pronunciado por el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García y hace hincapié en la necesidad de una equiparación entre los gastos y los ingresos correspondientes al servicio de Recogida de Basuras, lo que hace necesario este incremento de las Tasas, recogido dentro de la normativa actual y, recuerda su bajada a la mitad por este Grupo Popular, durante su etapa de gobierno municipal.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando su petición de documentación durante la pasada Comisión Informativa, en forma desglosada de estos gastos en relación con la prestación del servicio de Recogida de Basuras, que no le ha sido facilitado.

Inicia su turno de palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero poniendo de relieve que la final concesión de una subvención referida a Personas Desempleadas menores de 30 años, se produce en función de la fecha y la hora de la presentación, de conformidad con las directrices fijadas y marcadas por la Orden procedente de la Comunidad de Madrid.

Continúa la utilización del turno de la palabra por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero detallando el inicio del proceso de esta Subvención con la emisión de la Orden correspondiente de fecha de 6-9-2023 por la Administración Autonómica, aun cuando a fecha de 20-9-2023 se agota el fondo presupuestario.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero recordando, asimismo, la presentación de su solicitud de concesión a fecha de 3-10-2023, y la denegación posterior por la propia Comunidad de Madrid, de esta Subvención dirigida a la contratación de 5 personas jóvenes, por un importe equivalente a 91.126,50 euros, debido al agotamiento del Crédito autorizado, aun cuando sí fue otorgada a un importante número de municipios.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su no concesión a otra importante cantidad de municipios.

Replica el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero culpando de su falta de otorgamiento a la dejadez y desidia demostrada por parte del Equipo de Gobierno Municipal, debido a la celebración en ese momento, de las Fiestas Patronales, lo que califica como vergonzoso.

A su vez el Sr. Alcalde califica esta afirmación como demagógica.

Seguidamente, el Sr. Rubio Romero manifiesta un Ruego para llevar a cabo la adquisición de Equipamiento Deportivo para la población infantil escolar del municipio, teniendo en cuenta el gasto empleado en Festejos, por un importe equivalente a los 270.000 euros.



Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que se procederá a esta adquisición a la mayor brevedad posible.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero poniendo de relieve, también, la dejación de funciones por parte del Equipo de Gobierno Municipal, en otros asuntos de especial relevancia, como son las Concesiones de Ocupaciones Administrativas, y en especial, en relación con el edificio del Ventorrillo, cuya responsabilidad en su cuidado corresponde al propio Ayuntamiento de Cercedilla, y denuncia su especial grado de vandalización, tal y como lo demuestran las sustracciones continuadas de puertas y ventanas, entre otros elementos.

Continúa su intervención el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero haciendo hincapié en la caducidad de esta Ocupación, así como en la necesidad de ser recepcionada.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la ya petición efectuada de un Informe de los daños producidos dentro de este edificio, en donde no puede entrarse hasta su recepción, razón por la cual la responsabilidad corresponde a su beneficiario, que es el C.S.I.C. (Centro Superior de Investigaciones Científicas), aun cuando reconoce la falta de conversaciones mantenidas con esta entidad.

Sugiere el Sr. Concejal del Grupo Popular la adopción de algunas medidas, como podría ser, por ejemplo, la instalación de Alarmas, que pongan fin o limiten las comisiones de actos vandálicos y robos de material, lo cual constituye una situación vergonzosa. Reitera que se produjeron actos vandálicos durante los días 18 y 19 de noviembre del año en curso de los que no se dio cumplida cuenta.

Responde el Sr. Alcalde negando esta afirmación, y da cuenta de la detención posterior de 2 personas responsables en la comisión de estos actos.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero solicita información a propósito de la consecución de actos vandálicos en la calle de San Andrés, el pasado día 21 de noviembre.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que se encuentran bajo investigación.

Manifiesta su inquietud el propio Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero por la alarma vecinal ante este incremento de la Inseguridad.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la naturaleza esporádica y puntual de estos actos, y han sido tomadas las medidas adecuadas pertinentes.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero demandando explicaciones a propósito de la falta de utilización decretada para el año 2024, del Polideportivo Municipal para los integrantes de dos Clubes Deportivos, cuando hasta el momento sí era permitido, y en el futuro solo será autorizado para los Federados.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera que se debe al colapso y la saturación del Gimnasio debido a su masiva afluencia de público, con las consiguientes quejas de sus usuarios y usuarias. Esta decisión se basa en la necesidad de una mayor utilización de las instalaciones deportivas por parte de los Clubes Federados, dada su participación en Competiciones Deportivas, y, por consiguiente, su mayor necesidad de actividad, aun cuando será estudiada la formalización de Convenios con otros colectivos.



Replica el Sr. Concejala del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero mostrando su postura favorable para el cambio de autorización dentro de horas con menor afluencia de público, así como por la habilitación de algunos Almacenes, tal y como fue proclamado en su programa electoral.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Deportes y 3ª Teniente de Alcalde que serán valoradas estas alternativas.

Seguidamente, denuncia el Sr. Rubio Romero el incremento en el período de cobro por parte de los proveedores del Ayuntamiento de Cercedilla.

Reconoce el Sr. Alcalde esta situación de Atasco dentro del Departamento de la Tesorería Municipal, ya comenzada durante la etapa de gobierno municipal anterior, aun cuando es previsible un pronto control de la situación.

Reitera el Sr. Concejala del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero el progresivo aumento de estas Demoras, tal y como se desprende de lo contenido en la Web del Ministerio de Hacienda, que indica el período medio de estos cobros que han pasado de 25 días durante el pasado año 2022, sucesivamente, a los 29,95 durante el mes de marzo de este año en curso de 2023, 29,82 en Junio, hasta los 50 en el mes último de Septiembre.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en el momentáneo Colapso que tiene lugar dentro del Departamento de la Tesorería Municipal, debido, principalmente, a los trabajos de la Depuración del Agua, aun cuando ésta ya fue pagada con anterioridad al mes de mayo pasado, durante la etapa del anterior Equipo de Gobierno Municipal, pero se produjo un importante atasco de Facturas, ante lo cual ya han sido tomadas medidas.

Demanda su concreción el Sr. Concejala del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero.

Niega esta información el mismo Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

Seguidamente, hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Concejala del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito de una Factura relacionada con el Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada, por un importe equivalente a los 4.725 euros.

Responde el Sr. Concejala Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que hace referencia al cobro de una parte correspondiente a una Adjudicación incluida dentro de este mismo Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada, cuyos trabajos ya han sido realizados.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Concejala del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero dando cuenta de la queja formulada por parte de una trabajadora municipal, en relación con la falta de funcionamiento del Control de Horario.

Responde el Sr. Alcalde que ya se procedido a la realización de la correspondiente reclamación con la empresa encargada de su gestión.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejala del Grupo Popular interesando información a propósito de la repercusión en los comerciantes ubicados en la zona de la Estación de Tren, debido a la imposibilidad de uso de su Aparcamiento.

Responde el Sr. Alcalde dando cuenta de la celebración de conversaciones al respecto la semana próxima, con el fin principal de posibilitar la presentación de Propuestas e Iniciativas encaminadas a la solución de esta problemática.

Finaliza su intervención dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Concejala del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero manifestando su Ruego para efectuar la convocatoria de la Comisión Informativa de Quejas y Sugerencias, dada la acumulación de un número de 60.

Responde el Sr. Alcalde que será convocada a la mayor brevedad posible.



Inicia su turno el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Rafael Pérez González manifestando su Ruego, en cuanto a la toma en consideración para la adquisición de una máquina Excavadora, debido a la elevada cuantía de sus facturas, como la última que alcanza una cifra de 34.000 euros.

Responde el Sr. Alcalde informando de la casi finalización en la redacción y elaboración de los Pliegos correspondientes.

Destaca la inconveniencia de la dependencia de una Empresa Externa el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Rafael Pérez González.

Seguidamente, el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Rafael Pérez González demandando información a propósito de la gestión del próximo Plan de Inclemencias Invernales.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la existencia efectiva de este Plan de Inclemencias Invernales, en coordinación con otras empresas.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Rafael Pérez González solicitando información a propósito de la instalación de unos Puntales en la zona ubicada enfrente de la antigua Caixa, y pregunta si existe un Informe del servicio de Urbanismo.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 4ª Tenient6e de Alcalde Dª Ma Carmen Martín Arévalo reconociendo la problemática suscitada por este Edificio de carácter Protegido, debido a la falta de acuerdo entre sus 16 herederos, y la peligrosidad de su Terraza.

Muestra su postura favorable para el desarrollo de trabajos de Balización el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Rafael Pérez González y, asimismo, demanda información acerca del muro derrumbado en la zona del Camino Viejo del Escorial.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 4ª Teniente de Alcalde Dª Ma Carmen Martín Arévalo recordando la remisión de una sentencia judicial favorable a su propietaria, y por ello el propio Ayuntamiento de Cercedilla continúa con sus cometidos en relación con este expediente.

A continuación, se produce nuevamente la intervención por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Rafael Pérez González instando a una pronta Ejecución de la obra ordenada mediante esta Resolución Judicial.

Seguidamente, hace nuevamente uso de su turno de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Rafael Pérez González solicitando información a propósito del expediente en relación con el denominado S.A.U. (Suelo Apto para Urbanización) de la zona de La Herrén.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 4ª Teniente de Alcalde Dª Ma Carmen Martín Arévalo reconociendo una problemática que viene muy de antiguo, así como la dificultad en el desbloqueo de una situación muy prolongada en el tiempo, razón por la cual sería de conveniencia una organización por parte de los propietarios afectados.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Rafael Pérez González recordando, asimismo, la permanencia durante un período de 4 años, en el Taller de una Furgoneta utilizada por el Departamento Municipal de Obras y Servicios.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que lo consultará.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Rafael Pérez González mostrando su postura favorable para la sustitución de esta



Furgoneta, con la mayor brevedad posible, si no fuera factible su reparación, y advierte, también, de la subida de los Seguros correspondientes a los vehículos en general, dentro de un término porcentual que gira en torno a un 7 por ciento, así como de la posibilidad ofrecida por parte de la empresa de Mapfre de remisión de Listados de estos porcentajes en relación con todas las Flotas de Vehículos.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Rafael Pérez González interesando información a propósito de los pagos atrasados a determinados trabajadores/as municipales, reconocidos mediante Resolución Judicial. Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Álvarez que debe ser dada una solución, a través de Informes que deben ser emitidos por los Sres. Interventor y Secretario Municipales.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Rafael Pérez González denunciando el progresivo estado de deterioro de la calle del Molino y demanda información a propósito de la vigencia o no de una Partida Presupuestaria destinada a la Limpieza del Río.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que será llevada a cabo esta labor de Limpieza durante el transcurso de los próximos días.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Álvarez recordando, asimismo, la existencia de una Adjudicación para la Limpieza de este Río, de fecha de enero de este año en curso de 2023, y confirma el inicio de estos trabajos la próxima semana.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Rafael Pérez González recordando la existencia de una sentencia judicial favorable al Ayuntamiento de Navalcarnero, mediante la cual es determinada, con claridad, la competencia para las labores de Acondicionamiento de los Ríos, que pertenece a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Es mantenido el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Rafael Pérez González demandando información a propósito de las recientes obras de Asfaltado desarrolladas en la calle de las Hachas.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de la existencia de un sobrante correspondiente a las obras del P.I.R. (Programa de Inversiones Regionales), acometidas en la calle de Collado del Hoyo, y es por esta razón que fueron realizadas estas obras.

Replica el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Rafael Pérez González mostrando su disconformidad con esta actuación, dada la inclusión de esta vía municipal, dentro del P.I.R. (Programa de Inversiones Regionales), que será renovada por completo, razón por la cual hubiera sido más preferible un arreglo de la Carretera Antigua de los Molinos, y un mejor taponado de sus Baches.

Coinciden a la par el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres y el Sr. Concejal de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López la imposibilidad en su previsión, así como la falta de opciones dadas por la empresa encargada, para el fresamiento de esta Carretera Vieja de los Molinos, mediante la utilización de este Sobrante.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Rafael Pérez González manifestando sus felicitaciones por la muy buena organización de la reciente Prueba Deportiva del Cross de las Dehesas para Niños, aun cuando echó en falta una representación municipal del Equipo de Gobierno en ésta, con la que sí contaban el resto de municipios participantes en el Evento.

Prosigue su intervención el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Rafael Pérez González mostrando su criterio favorable para la apertura del Parking Municipal, durante 24



horas, así como la posibilidad de Alquiler de una Planta ubicada dentro de su recinto, para el conjunto de vecinos y vecinas Residentes.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que será considerada esta opción.

A continuación, recupera el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Rafael Pérez González demandando información a propósito de la posible habilitación de un Hogar para Jóvenes dentro del recinto del Cine Montalvo, el antiguo Casino o el edificio de los Garajes de Larrea.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que, también, será estudiada y valorada esta alternativa, aun cuando deberá ser vigilada la no duplicidad de este Proyecto, en donde será prioritaria la mejor ubicación posible para la juventud de Cercedilla, así como su oferta más ventajosa desde el punto de vista económico, principalmente.

Muestra, finalmente, su escepticismo el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Rafael Pérez González en relación con el Proyecto primitivo incluido dentro del Programa Electoral, que puede no ser ya el más óptimo.

Inicia su turno el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa solicitando información a propósito de los Locales, en donde fueron instaladas Terrazas sin la correspondiente Licencia, durante el transcurso de los últimos Festejos Patronales.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que no existe Informe alguno emitido por parte de la Policía Local.

Pregunta, seguidamente, el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa por la posibilidad de apertura los días de Domingo, del Punto Limpio.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Álvarez que, por el momento, permanece cerrado durante este día festivo semanal.

A continuación, solicita el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa información a propósito de una reciente Avería en la calle Larga, en donde tuvo lugar la actuación de un Fontanero Externo.

Responde el Sr. Concejal de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López aclarando la naturaleza de la Avería que se correspondía con el suministro eléctrico.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demandando información a propósito de la Cuenta correspondiente a los Festejos Patronales.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que le será facilitada a la mayor brevedad posible.

Seguidamente, se produce nuevamente la intervención por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa denunciando el incumplimiento en cuanto a la periodicidad en las convocatorias de las distintas Comisiones Informativas.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que es consciente de esta situación.



Recupera el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa solicitando información a propósito del denominado Gabinete de Comunicación.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de su Adjudicación el martes pasado día 4 de este mes en curso de Diciembre, mediante una Propuesta de Gasto.

Seguidamente, destaca el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la necesidad de una inmediata Actualización de la Página Web Municipal.

Responde el Sr. Alcalde mostrando su conformidad con ello.

Finalmente, solicita información el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa a propósito del estado de la concesión de Adif, en relación con el Parking de la Estación de Tren ubicada en Cercedilla.

Responde el Sr. Alcalde dando cuenta de la inoportunidad en cuanto a cualquier tipo de Filtración de datos, dado que la cuestión se encuentra en período de negociaciones, sin novedad alguna.

Inicia su turno la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando su petición durante el transcurso de sesiones plenarias ya celebradas durante los meses de Octubre y Noviembre, a propósito de una Factura en relación con varias Actuaciones Musicales, desarrolladas durante los Festejos Patronales

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en la inclusión de esta Factura dentro del Decreto nº 1177, y estos Eventos tuvieron lugar en los alrededores de la Escuela Municipal de Música y Danza.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres recordando la respuesta ya dada de su desarrollo durante el período nocturno, en establecimientos privados.

Replica la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo, al igual que durante las sesiones anteriores, en la ausencia de una respuesta clara, en cuanto a la especificación de los Eventos organizados dentro de la Factura, además de su falta de reflejo dentro del correspondiente Expediente, y recuerda, también, la contestación dada de que se encontraban englobados solamente los Eventos organizados y programados por el propio Ayuntamiento, y no por los propietarios de los establecimientos hoteleros.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que le será remitida y mostrada esta factura.

Muestra su satisfacción por esta comunicación la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, y reitera su impresión en cuanto a la sola inclusión de los Eventos organizados por el propio Ayuntamiento de Cercedilla y no de los que lo fueron por los solicitantes de las Terrazas.

Conserva el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demandando información a propósito del estado de los expedientes en relación con las Licencias de Viviendas de Uso Turístico, y si ha sido efectuada la correspondiente verificación de su coincidencia con el antiguo Listado Municipal ya confeccionado, así como de la demanda de uno nuevo a la Comunidad de Madrid.



Responde el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que no se ha producido avance alguno en esta cuestión.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información acerca de una obra que iba a ser iniciada en mes y medio para el Acondicionamiento del Camino de las Hojarascas.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta del comienzo de sus trabajos durante el transcurso de la próxima semana, con el fin de hacer más transitable este Camino de las Hojarascas, los cuales serán llevados a cabo por parte del Organismo del Parque Regional hasta su ejecución final, a través de la Subvención ya otorgada, por lo cual es necesaria una diferenciación entre ambas actuaciones.

Nuevamente, se produce la intervención en el debate por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la principal finalidad de la actuación comenzada la próxima semana, que pasa por la Mejora del Camino, hasta que se produzca un nuevo deterioro, y en ese momento, serán utilizados los fondos procedentes de esta Subvención.

Muestra su alegría la Sra. Portavoz por no ser necesario el corte de circulación del Camino de las Hojarascas.

Pregunta la Sra. Portavoz por la solicitud o no de Informe Técnico en relación con las acciones prioritarias, que deben ser desarrolladas dentro de las calles de Tierra existentes en el municipio.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde dando cuenta de la efectiva existencia de este Informe, que le será facilitado.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell interesando información más concreta a propósito de este Proyecto de Actuación.

Responde el Sr. Velasco López poniendo de relieve la contratación de una empresa encargada del arreglo y del Acondicionamiento de estas calles y vías sin asfaltar, de conformidad con este Informe Técnico ya mencionado.

A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell pregunta si han sido confeccionados Pliegos para ello.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que su ejecución pasará por un Contrato Menor, tal y como viene reflejado en este mismo Informe Técnico.

Nuevamente, pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell por su posibilidad de consulta dentro del sistema informático de ATM-GERES.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que todavía no se encuentra disponible.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demandando información a propósito de la posibilidad de una Contratación para las Actuaciones de Reasfaltados en sus Fases I y II., incluidos dentro del Casco Urbano.



Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en la priorización del Acondicionamiento de la calle del Doctor Cañadas López, en donde deberá ser estudiada la posibilidad de conservación o no de su Adoquinado.

Seguidamente, pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell por la continuidad de estas Fases de Asfaltado a otras vías distintas a la calle del Doctor Cañadas López.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que no ha tenido lugar aún, a fecha de hoy, la valoración de la Fase III de estas Actuaciones.

Recupera el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell demandando información acerca de las operaciones en relación con el Parcheado.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que será facilitado a la mayor brevedad posible, el número de Expediente en donde será posible su consulta, dentro del sistema informático de ATMGERES.

Retoma el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito de un Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha de 20-10-2023, que hace referencia a la Oferta de Empleo, en relación con la Estabilización Adicional, n anterioridad al día de 31-12-2023.

Continúa su intervención la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell preguntando el motivo de la aparición dentro de ésta de la Plaza correspondiente al Arquitecto Municipal.

Conserva el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo en su demanda de información a propósito de si se trata de la única Plaza, que cumple con sus condiciones de temporalidad de acuerdo con la fecha mencionada dentro de esta Oferta que es la del 1-1-2016, si es tenida en cuenta la antigüedad laboral del Sr. Arquitecto Municipal, quien presta sus servicios desde el año 2020.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié en la sola posibilidad de Estabilización para esta Plaza referida al Arquitecto Municipal, aun cuando será consultada y examinada la posible comisión de algún tipo de error material, en relación con esta cuestión.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell si ello implica la finalización total de la Temporalidad Laboral dentro del Ayuntamiento de Cercedilla.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de forma afirmativa.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información acerca del P.I.R. 2022-2026 (Plan de Inversiones Regionales), dada la asunción de sus competencias por parte de la Concejalía de Infraestructuras, en detrimento de la de Urbanismo, razón por la cual desea conocer la continuidad o no de las Actuaciones en materia de Urbanización de las calles y vías del término municipal.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que será garantizada esta continuidad de acciones.



Demanda, seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell una mayor concreción en cuanto a los fondos disponibles dentro de este P.I.R. 2022-2026 (Plan de Inversiones Regionales), en materia de Urbanización de calles.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que todavía no se dispone de estos datos.

Pregunta, a continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell por la existencia o no de alternativas a este respecto.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de la absoluta priorización de las necesidades más urgentes, lo cual es corroborado por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, quien da cuenta del propósito de utilización de fondos procedentes de este P.I.R. 2022-2026 (Plan de Inversiones Regionales), para estos cometidos por parte del Equipo de Gobierno Municipal.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demandando información a propósito del avance del Plan de Ejecución en relación con estas cuestiones.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de forma negativa.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell interesando información acerca del P.G.O.U. (Plan General de Ordenación Urbana de Cercedilla), dada su mención dentro de la Comisión Informativa celebrada a día de hoy, y pide datos a propósito de la posibilidad de estudio de Modificaciones.

Responde el Sr. Alcalde haciendo hincapié en la falta de intención de abordar cualquier tipo de modificación, que, en cualquier caso, serían consultadas con todos los Grupos integrantes de la Corporación Municipal.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 4^a Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Martín Arévalo confirmando esta falta de celebración de reuniones en relación con el desarrollo del P.G.O.U. (Plan General de Ordenación Urbana de Cercedilla), el cual, a día de hoy, se encuentra en fase de Estudio Previo, sin ningún tipo de Detalle.

Recupera el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información acerca de la contratación de un trabajador, a través de una Subvención, dada la falta de conocimiento, en relación con el correspondiente Proceso de Selección.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres confirmando la existencia de este Proceso selectivo a través del S.E.P.E. (Servicio Público de Empleo).

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell si ha sido abierto expediente dentro del sistema informático ATM-GERES, dada su falta de información, también, dentro de este ámbito.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que lo desconoce.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demandando información a propósito de las reclamaciones en relación con los importes que son adeudados a la Comunidad de Madrid.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta del desarrollo de trabajos en relación con esta materia, que están siendo llevados a cabo dentro de los Departamentos de la Intervención y la Tesorería Municipales.



Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell interesando información acerca de las reuniones mantenidas con los afectados por las Caducidades de la Ocupación denominada como 23 A.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres confirmando la existencia de estas reuniones.

Seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell manifiesta su Ruego para la remisión de los Programas en relación con los próximos Festejos Navideños, de los cuales no ha sido dada cuenta alguna en ninguna Comisión Informativa.

A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell recuerda la antigua reivindicación por parte del actual Sr. Alcalde, que apostaba por la contratación de personal para la Biblioteca Municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que está prevista para el próximo año, aun cuando todavía no haya decisión.

Retoma el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito de los Proyectos denominados como "Creciendo" y como "Acompañamiento de la Juventud", integrados dentro del ámbito educativo.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 3^a Teniente de Alcalde que se está a la espera de la entrada en vigor del Presupuesto Municipal.

Recupera el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demandando información acerca de la Campaña de Navidad.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 3^a Teniente de Alcalde D^a María Sáenz de Miera Corredera informando de la existencia de la correspondiente Propuesta de Gasto en relación con ella.

Reclama la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell una convocatoria de la Comisión Informativa de Educación, con el fin de proceder al intercambio de opiniones y de ideas dentro de esta materia de tan grande relevancia e importancia, y, asimismo, pide información a propósito de la previsión para la dotación de fondos procedentes del Remanente de Tesorería, destinados al arreglo y Acondicionamiento del patio del Colegio Vía Romana.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 3^a Teniente de Alcalde D^a María Sáenz de Miera Corredera que están siendo pedidos Presupuestos, y la idea pasa por la utilización de Suelo de Caucho continuo y reutilizado.

Seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell manifiesta su Ruego en cuanto a un mayor número de tratamiento de asuntos y materias dentro del Orden del Día de las próximas sesiones plenarias, dada su escasez, tal y como lo demuestra esta misma convocatoria, en la que solamente estaba previsto el debate de la ratificación de la incorporación de 2 nuevos miembros a la Mancomunidad de Residuos del Noroeste, además de 2 Mociones no previstas, al principio, que, finalmente, han sido debatidas y tratadas, después de su pase por una Comisión Informativa.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres el carácter secreto de estas Comisiones Informativas.

Recuerda a su vez la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell el carácter totalmente público de estas Mociones debatidas, dada su presentación a través del Registro General de Entrada de Documentos.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell manteniendo su Ruego de reflejo dentro de los



sucesivos Ordenes del Día de la totalidad de los trabajos que son ejecutados por parte de los distintos Grupos integrantes de la Oposición Municipal, dada la importancia en cuanto a su Reconocimiento.

Asimismo, también, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell manifiesta otro Ruego, a través del cual reclama sean guardadas las formas debidas dentro del debate de los asuntos tratados, que, con frecuencia, son perdidas, tal y como lo demuestra el desarrollo de este mismo Pleno, en donde han sido utilizadas expresiones malsonantes y, en cierto modo, Ofensivas, como puede ser, por ejemplo, la alusión al uso de la Demagogia.

Además, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell expresa su protesta por la muy frecuente práctica de otras Actitudes y Conductas poco acordes con el uso de las Buenas Formas, tal y como lo demuestran, también, las constantes interrupciones observadas en los Turnos de Palabra y Réplica, cosa que no ocurría durante su etapa de Gobierno Municipal.

Finalmente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell pasa a felicitar las Fiestas Navideñas al conjunto de la Corporación Municipal, además de a la totalidad de los vecinos y vecinas residentes en Cercedilla.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres recordando la condición de este Apartado como de Ruegos y Preguntas exclusivamente, y su manera de dirigir la sesión es la que cree oportuna, sin entrar en cómo lo era por parte del anterior Sr. Alcalde.

Inicia su turno el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García manifestando su Ruego de subsanación de una anomalía, que tiene lugar durante la retransmisión de estas sesiones plenarias en Youtube, dada la falta de aparición de su propio nombre, además, del de su Grupo Corporativo, lo cual no ocurre con el resto de los participantes.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García recordando su falta de información a propósito de una serie de peticiones ya realizadas, y de las cuales no ha recibido todavía noticia alguna, como son, entre otras la Cuenta General de las pasadas Fiestas Patronales o las copias referentes a los Padrones Impositivos empleados en otros años, por parte de quienes cuenten con mayores posibilidades.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García dando cuenta de la única recepción por su parte del Listado correspondiente a los Procedimientos Judiciales.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que serán remitidos en cuanto esté completada la totalidad de la documentación inherente a estos expedientes.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García recordando la presentación por parte de su Grupo, con fecha de 17 de agosto del año en curso, de una Moción en relación con la regulación del Tráfico en los alrededores del Centro de Salud Municipal, que, en principio, contaba con el respaldo por parte del propio Sr. Alcalde, y que fue tratado en una Comisión Informativa, también, en donde le fue trasladada la necesidad de redacción de sendos Informes del Sr. Arquitecto Municipal y el Sr. Jefe de la Policía Local, además de una reunión con la Gerencia de Transportes de la Comunidad de Madrid.



Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando de la falta del Informe del Sr. Arquitecto Municipal, razón por la cual no puede todavía, ser celebrada una reunión con la Administración Autonómica.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García recordando la pérdida por el municipio de Cercedilla, de una cifra equivalente a las 1.560 hectáreas dentro de su Coto de Caza, debido a la Resolución referida al Plan Cinegético, aun cuando ya figure marcado éste, según se desprende de la información contenida dentro del Registro General de Entrada de Documentos.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García recordando la necesidad de utilización por parte de los cazadores de este camino, que debe ser objeto de una Servidumbre de Paso.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de la comunicación efectuada en este sentido a los propios cazadores.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García que esta autorización debe ser escrita, y, en ningún caso verbal.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez poniendo de relieve la inclusión de este camino dentro de la Servidumbre perteneciente al Coto de Caza, tal y como lo demuestra la ubicación por encima de éste, de la Tablilla que fija los límites del propio Parque Nacional.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en su necesario reflejo por escrito.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García reclamando un Servicio de Refuerzo para la recogida de las Hojas caídas durante este período otoñal.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez haciendo hincapié en la problemática suscitada dentro de la Concejalía debido, principalmente, a la Baja Laboral de 4 de los trabajadores adscritos a este Servicio de la Limpieza, que solo ha podido acometer estas tareas cuando la plantilla ha estado completa.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García destacando la ausencia de Previsión, en cuanto a la posibilidad de concurrencia de estas circunstancias y contingencias, teniendo en cuenta, además la puesta en marcha de 2 Modificaciones de Crédito.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dejando constancia, asimismo, de la existencia de otras alternativas, que podrían pasar, por ejemplo, por la posibilidad de Arrendamiento de otra Máquina Barredora, pero insiste en su imposibilidad, debido a la falta de Plantilla.

Sugiere el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la adopción de otra alternativa consistente en la Externalización de otra parte del Servicio, durante el período de la Tarde, y demanda información a propósito de la gestión para el Próximo Plan Invernal.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que su gestión corresponde al Sr. Alcalde, de conformidad con la normativa legal.



Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la necesidad de una coordinación con la Concejalía de Infraestructuras para esta gestión del servicio de la Limpieza Viaria.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando información a propósito de la organización de la próxima Carrera de Navidad.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera recordando su programación por parte de una empresa, desde un largo período de tiempo, que será, de nuevo, la encargada de ésta.

Pregunta, seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García por sus costes.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera poniendo de relieve la inclusión dentro de sus costes de los Trofeos, el Servicio de Ambulancias y el de la Megafonía.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicita información acerca de la cobertura de gastos, en relación con los Polos que son empleados.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera dando cuenta de su reserva solo para los empleados adscritos al Polideportivo Municipal, pero no para la propia Carrera en sí.

Hace uso de su turno de la palabra nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su postura favorable para la organización municipal de esta Carrera de Navidad, tal y como siempre lo fue.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera que esa es su idea para las sucesivas Ediciones.

Pone de relieve el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la importante aportación municipal para el desarrollo de esta Prueba Deportiva, razón por la cual pregunta si será suficiente en el futuro.

Reitera la Sra. Concejala Delegada de Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera su propósito para que vuelva a ser organizada por el Ayuntamiento esta Carrera de Navidad.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García preguntando por la Adhesión del municipio de Cercedilla a la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.

Responde la Sra. Concejala de Cultura y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera que sí se ha producido esta Adhesión.

Denuncia el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García el escaso beneficio obtenido por el Ayuntamiento de Cercedilla por esto.

Responde la Sra. Concejala de Cultura y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera nuevamente que existen herramientas para ello.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su posición favorable para su apertura a Voluntarios, dada su escasez de personal, y las labores más urgentes pasan por su Digitalización, razón por la cual pide una urgente toma de medidas para su revitalización, además de una presencia más efectiva por la propia Sra. Concejala de Cultura.

Niega esta ausencia la Sra. Concejala de Cultura y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera.

Denuncia, también, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la existencia de otros factores que contribuyen a la pérdida de prestigio de esta misma Biblioteca Municipal, como son, por ejemplo, su Suciedad, así



como la falta de arreglo de una Cisterna averiada, cuya inevitable consecuencia conlleva el abandono de ésta por parte de muchos usuarios, y su traslado a otros centros.

Responde la Sra. Concejala de Cultura y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera mostrándose abierta a nuevas contrataciones, así como a la presencia de Voluntarios.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando información a propósito de las Actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid, contra la Procesionaria, en otros municipios.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de su ya consideración por parte del PRECAM, aun cuando no es segura su ampliación a los entornos Urbano y Periurbano.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García por la competencia del PRECAM, en relación con los Pinos.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez informando de su falta de inclusión dentro del Inventario referido al Arbolado.

Niega esta afirmación el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, y demanda información a propósito de la Renovación de los Pinares.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que su regulación compete al Plan de Ordenamiento Forestal de Montes, que es incumplido de manera sistemática, hace 26 años.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez mostrando su postura favorable para la puesta en marcha de una nueva regulación, o bien, una 8ª Renovación de este Plan de Ordenamiento Forestal de Montes, pagado por la propia Comunidad de Madrid.

Niega, nuevamente, esta afirmación el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, dado que ya era aplicada en su integridad, un Porcentaje de Mejoras, equivalente a un 15 por ciento.

Continúa la utilización del Turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García haciendo hincapié en el uso del local ocupado por la Asociación de Artesanos, cuando éste era negado por el propio Equipo de Gobierno Municipal.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 4ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo que está siendo empleado para un Taller de Restauración, impartido por parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, que obligó a su utilización, dada la falta de disposición de otro local.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García demandando información a propósito del Plan Invernal, y pregunta por el acopio efectivo de Sal, en previsión de nevadas.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la ya realización de este Plan preventivo de Inclemencias Meteorológicas Invernales.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García pone de relieve el lamentable estado de deterioro en que se encuentra la Carretera de Camorritos.



Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de la previsión de actuaciones para esta misma carretera.

Demanda el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García una mayor concreción a este respecto.

Responde de nuevo el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López informando de la previsión de un Plan de Parcheado.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando información acerca de las actuaciones previstas en relación con las Alcantarillas del término municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la necesidad de estudio y evaluación del coste del Camión, que deberá estar operativo para su actividad durante 8 horas.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García dejando constancia de la peligrosidad de una Farola, que se encuentra pegada a un Poste de Luz, en el Camino del Faro, en donde están siendo llevados a cabo trabajos de Acondicionamiento y Urbanización, en este momento, razón por la cual sería conveniente un pequeño traslado.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en la ya inclusión de esta farola dentro de la Dirección Facultativa correspondiente a este mismo Proyecto.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García poniendo de relieve la falta de una Rampa de Acceso para Minusválidos en la nueva sede de la Policía Local.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando de la existencia de un Proyecto consistente en una Silla Salvaescaleras.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García manifiesta un Ruego para instar a la mejora de la cobertura de los canales de la Televisión, principalmente, en el entorno del Valle de la Fuenfría.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres recordando la falta de competencia municipal dentro de esta materia, aun cuando sí son realizadas muchas gestiones de contactos con la empresa encargada de su gestión, principalmente, al ser presentadas quejas por los usuarios, en el momento en que falla la visión de las cadenas y los canales de Televisión.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García felicita las próximas Fiestas Navideñas a la Corporación Municipal y al conjunto de vecinos y vecinas residentes de Cercedilla.

Inicia su turno el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos solicitando información a propósito del Deslinde de las Vías Pecuarias denominadas como "Cordel de Castilla y Colada de Matasnos".

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Álvarez informando del efectivo Deslinde y Amojonamiento de estas Vías Pecuarias.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos demandando información acerca de las Concesiones de Casas Forestales ubicadas en Montes de Utilidad Pública.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde recordando la caducidad de algunas de ellas, así como la petición de Concesión Gratuita por parte de otras.



Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos preguntando si ha sido respondido este requerimiento de información en relación con estas Caducidades de Ocupación.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que aún no, aun cuando será suministrada una mayor precisión dentro de una Comisión Informativa.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dejando constancia de la aparición dentro de un programa emitido dentro de T.V.E., de una referencia en relación con la problemática suscitada por la caducidad de la Ocupación denominada como 23-A, en donde eran prestadas explicaciones por parte de un Abogado, dentro del Salón de Plenos del Consistorio, y, por esta razón, pregunta en nombre de quién hablaba.

Responde el Sr. Alcalde que en nombre del Equipo de Gobierno Municipal.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recordando, asimismo, las palabras pronunciadas por el mencionado Letrado, en donde manifestaba y declaraba la situación en que se encontraban estas Ocupaciones, que vulneraban la legalidad, y por ello, sus beneficiarios debían proceder a la Indemnización por su uso ilícito durante todos estos años, razón por la cual pide explicaciones a propósito de quién suscribe estas afirmaciones.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que será valorado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres mostrando su conformidad con estas declaraciones efectuadas por parte de este Sr. Letrado. Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos resaltando la labor de Portavocía del Equipo de Gobierno Municipal por parte del Grupo Socialista, y muestra su sorpresa por la grabación en el Salón de Plenos del propio Ayuntamiento de Cercedilla de esta emisión televisiva, lo que le induce a pensar en que ya estaba preparada.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde insistiendo, de nuevo, en la necesidad de estas declaraciones, una vez vista la emisión de este Programa televisivo.

Pregunta, seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos a la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell, si también suscribe estas palabras pronunciadas por parte del mencionado Abogado.

Responde la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Castell dando cuenta la concordancia por su Grupo del Informe Jurídico emitido durante el transcurso de la anterior legislatura, por el Equipo de Letrados, aun cuando desconoce lo manifestado en ese programa televisivo.

Deduca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos que, según esto, suscribe la conformidad con la existencia de Ocupaciones Ilegales.

Responde de nuevo la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo en su conformidad con el mencionado Informe Jurídico emitido durante su etapa de Gobierno Municipal, en donde no era hecha mención alguna a estas supuestas Ocupaciones Ilegales.

A continuación, pregunta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX a la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla Dª Leonor Vanesa Laiglesia Adrados si muestra su conformidad o no con estas afirmaciones pronunciadas por este Letrado, en relación con esta Ocupación.



Responde la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados informando de su falta de conocimiento en cuanto a lo tratado durante esta emisión televisiva y el contenido del mencionado Informe Jurídico, pero adelanta su impresión de que no se mostrará conforme con esas afirmaciones vertidas.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de relieve su posterior conocimiento de que las condiciones del actual Pacto de Gobierno Municipal de legislatura entre los Grupos GIC y PSOE pasaba por una concordancia en cuanto a esta denominada Ocupación 23-A, cuando no se sabía, todavía, quien iba a asumir estas tareas de mando de la Alcaldía.

Responde la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados que no es su caso.

Responde, a su vez, también, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en la mayor sintonía general de su Grupo con el GIC que con el Grupo Popular.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la falta de publicación de este Pacto de Investidura.

Recuerda, nuevamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la falta de Acuerdo de Gobierno o de Investidura, y pone de manifiesto la realización por parte de su Grupo de una rigurosa labor de Oposición Municipal y de Fiscalización de los actos de Gobierno.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. mostrando su total postura de rechazo con los calificativos empleados en relación con estos vecinos afectados por las caducidades de Ocupaciones de terrenos incluidos en esta denominada como 23-A, que no son merecedores de la denominación de Okupas, que ha sido empleada por este Abogado, y pone de relieve, asimismo, la muy difícil situación administrativa en que se encuentra esta cuestión.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que debe procederse a una Contextualización.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX demandando información a propósito de la posibilidad de indemnizaciones por la pérdida y recorte de terreno dentro del Coto de Caza.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez puntualizando que el número de Hectáreas perdidas se eleva a un total de 900 hectáreas, y son conservadas un número de 1.500 dentro de este perímetro.

Continúa su respuesta el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez informando de la celebración de una próxima reunión en relación con esta posibilidad de percepción de Indemnizaciones por esta merma dentro del Coto de Caza.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos interesando información en relación con la Iluminación empleada por la celebración de los Festejos Navideños.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que falta solamente una Cortina de Luces, que será fijada en el Balcón de la Casa Consistorial.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Pérez Baos mostrando su postura desfavorable en relación con la gestión de los Festejos Navideños, dada su en general pobre Iluminación y la escasa atención demostrada en otros aspectos, como, por ejemplo, el Nacimiento, que cuenta con una mucha menor belleza estética que el año anterior.



Continúa el Sr. Portavoz del Grupo de VOX haciendo énfasis en el escaso interés demostrado por el Equipo de Gobierno Municipal, en relación con los Festejos de la Navidad, constatado en algunos detalles, como, por ejemplo, el empleo masivo del término de "Felices Fiestas" en lugar de "Feliz Navidad".

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de relieve la importancia de unas Fiestas con un fundamental Arraigo desde los puntos de vista Cultural, Tradicional y, también, Religioso en la población española en general, que obliga a su toma en consideración mucho mayor, además de su protección y conservación, con el fin de que no sean borradas, o denominadas de otra manera, como, podría ser, por ejemplo, las Fiestas del Solsticio.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos solicitando información a propósito del Plan de Ayuda a la Ganadería.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres poniendo de relieve su falta de preparación aún a fecha de hoy.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos demandando mayor precisión en cuanto a la decisión tomada por Adif, para la puesta en funcionamiento de unos Trenes.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que será respondida esta cuestión, cuando sea expresada una Postura Oficial al respecto, y no actualmente, si nos basamos en Rumores de carácter Extraoficial.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en el carácter Antiestético de estos Trenes en proyecto para su puesta en funcionamiento, que, además, son contrarios a la naturaleza del Parque Nacional.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su postura a la supeditación de la Renovación de la Concesión de este espacio de Línea de Ferrocarril, a la no puesta en marchas de estos nuevos Trenes.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres reiterando que será tomada una decisión a este respecto, en el momento de recibir una Comunicación de tipo Oficial.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de manifiesto el sistemático incumplimiento del contenido de su Programa Electoral, y de su compromiso adquirido para la publicación de su Acuerdo de Investidura.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié, asimismo, en sus intentos de subida de Impuestos, como es el caso del I.B.I., a pesar de su falta de posicionamiento público a este respecto.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su preocupación por la pérdida de otra Subvención dirigida a la población juvenil, por un importe de 92.000 euros, que implica una grave responsabilidad ante el conjunto de los vecinos residentes del municipio, y recuerda la importancia para la tramitación de todas estas ayudas el Orden de Llegada de las peticiones.

Asimismo, también, recuerda, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la pérdida de otra Subvención por importe de 2 millones de euros.

Prosigue su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de relieve la falta de referencia alguna, incluso en el seno de las Redes Sociales, al 45 Aniversario de la Proclamación y entrada en vigor de la Constitución española de 1978, aun cuando sí existen un buen número de referencias a actos en defensa del Colectivo LGTBI, entre otros, lo que demuestra un continuo y sistemático desprecio y pisoteo de ésta por parte del PSOE, en particular.



Concluye el Sr. Portavoz poniendo de relieve el caótico y pésimo estado del municipio, que vive el peor momento de su historia.

Inicia su turno la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados mostrando su malestar por la presencia durante solamente un día de la Bandera LGTBI., en el Balcón del Consistorio, durante los actos conmemorativos del Día del Orgullo Gay.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados mostrando, asimismo, su preocupación, por la falta de puesta en marcha dentro del municipio de Cercedilla, de unos Talleres dirigidos a las Mujeres, a propuesta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, y que sí lo fueron en el resto de los Ayuntamientos integrados dentro de esta propia Mancomunidad.

Responde la Sra. Concejala de Igualdad, Servicios Sociales y 4^a Teniente de Alcalde D^a María Carmen Martín Arévalo alegando su falta de conocimiento al respecto.

Recuerda la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados que tuvo lugar en el transcurso del mes pasado de Septiembre.

Responde de nuevo la Sra. Concejala de Igualdad, Servicios Sociales y 4^a Teniente de Alcalde D^a María Carmen Martín Arévalo insistiendo en la falta de remisión de la convocatoria, aun cuando procederá a su consulta, y sugiere su posible contratación anterior, para sucesivas ocasiones.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Laiglesia Adrados poniendo de relieve la problemática suscitada entre los vecinos de la calle de Collado del Hoyo, dada su percepción de la peligrosidad actual, en relación con los Aparcamientos de Vehículos.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde informando de la falta de habilitación de una Zona de Aparcamiento dentro de este Proyecto de Acondicionamiento y Urbanización de la calle, aun cuando, sí se encuentra contemplado en zonas aledañas, y hace hincapié en la necesidad de redacción de un Informe por parte de la Policía Local, que defina y clarifique los lugares en que sí podrían ser impuestas Sanciones y Multas.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid- dando cuenta de la presencia dentro del Polideportivo Municipal, de Clubes Deportivos, durante las tardes de los Sábados, incluso a las 9 horas del período nocturno, cuando ya no son utilizadas las Pistas.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Deportes y 3^a Teniente de Alcalde Corredera recordando que se trataba de Horas de Gimnasio.

Replica la Sra. Portavoz haciendo hincapié en la presencia, también, de algunos Clubes, que no utilizaban el Gimnasio, y, asimismo, da cuenta de la falta asistencia a reuniones, por parte de representantes de la disciplina deportiva de Badminton, entre otros.

Finalmente, el Sr. Alcalde felicita las próximas Festividades de la Navidad y del Año Nuevo al resto de la Corporación y a los vecinos y vecinas residentes de Cercedilla.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 23:09 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

ASPECT



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.es

www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

•